
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 941

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:30' del día miércoles 18 de noviembre de 2020, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- EXPOSICIÓN DE EDILES QUE NO HAYAN HABLADO EN ASUNTOS PREVIOS.
- 3- ACTA ANTERIOR N° 940.
- 4- ASUNTOS ENTRADOS.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO A LA AGRUPACIÓN CRIOLLA SANTIAGO CHALAR (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO ÁREAS DESTINADAS A CALLE Y ANUENCIA PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS MISMAS A LA EMPRESA CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO ESTABLECIENDO NORMATIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE BAROMÉTRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS POR UNIDADES CON PRESTACIONES 0 KM (21 VOTOS).
- 9- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORME REFERIDO A BALANCE QUINQUENAL DE PUNTOS TRATADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO.
- 10- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) REFERIDO A APROBAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO A NORMATIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COMO FORMA DE COMUNICACIÓN.
 - b) REFERIDO A LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO PARA QUE ESTUDIE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNOS.
- 11- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME REFERIDO A ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR UNA CALLE DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA.

12- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A DEROGAR EL DECRETO N° 3647/2020 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Julio Fungi, Pablo Hernández, Vicente Herrera, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Amanda Del Puerto, Julia Villar.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Alexandra Inzaurrealde, Carina Soria, José Vigo.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Juan Spoturno, Marcelo Rodríguez, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, en la sesión pasada solicité postergar el uso de la palabra para hacerlo en esta, que es la última sesión en la que voy a participar.

En primer lugar, quisiera reconocer el trabajo que hemos realizado los ediles en la Junta Departamental de Lavalleja, con deficiencias que habrá que ir resolviendo, esto no se trata de un panegírico de esta Junta, pero sí quisiera señalar el esfuerzo que ha realizado esta Junta, a los efectos de ir avanzando en algo que el sistema político del Departamento de Lavalleja ha estado en un debe, y es la poca importancia que la ciudadanía y el propio sistema le ha dado a este ámbito.

Voy a culminar dos períodos consecutivos y en estos diez años he visto crecer a esta institución con algunas cosas que son importantes. Cuando empezamos ni siquiera teníamos asesores profesionales; creo que la presencia del Asesor Legal y de la Contadora ha sido un avance muy importante para la Junta Departamental, que le ha garantizado la autonomía en el análisis de los problemas políticos y -sobre todo- en lo que tiene que ver con algunas reglamentaciones, que anteriormente teníamos que solicitar al Ejecutivo -que es justamente a quien teníamos que controlar- el apoyo jurídico, lo cual nos restaba mucha independencia.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 19:32’.

Después, creo que es muy importante señalar la tarea de los trabajadores de la Junta Departamental. Creo que el concurso realizado también dignificó su tarea y ha demostrado que los funcionarios que ingresaron por ese método -que creo que es el que tenemos que insistir en el futuro para que continúe- han sido muy eficientes, han logrado de alguna manera colmar las expectativas que

teníamos en ese proceso, sin que esto vaya en desmedro de los que ya venían de antes, habiendo ingresado por otras metodologías.

También quiero aprovechar para saludar, en primer lugar, a mis compañeros de bancada, que hemos logrado trabajar unidos, con mucho debate interno, pero hemos venido aquí, a este Cuerpo a expresar la voluntad política de nuestra organización política y creo que eso ha contribuido también a la tarea que me refería.

Por supuesto, quiero saludar a todos los demás ediles que no integran nuestra fuerza política, pero creo que en el debate y en el intercambio hemos encontrado mecanismos para justamente ir avanzando entre todos en la consolidación de esta pata del gobierno departamental, que -insisto- a veces la ciudadanía y el propio sistema político no valoraba lo suficiente. Así que en el futuro pienso que esto va a seguir consolidándose; se va a profundizar.

Quiero saludar a los que van a venir. Particularmente, estoy muy conforme con dejar la banca de la 1001 muy bien representada, tengo mucha confianza en la compañera Tamara Andrade; ustedes -los que queden en la Junta Departamental- la van a ir conociendo en las primeras sesiones.

Creo que el aporte realizado por este edil -justamente en el centenario del Partido que integro, el Partido Comunista de Uruguay- ha demostrado que algunas voces que han intentado atacarnos desde el punto de vista de nuestro respeto a la democracia, en esta Junta no pueden de ninguna manera creer que quedan demostradas. Al contrario, todos ustedes saben la preocupación por la calidad democrática, por la institución a la cual representamos y quiero decir que esto no es por mis características personales -que algo influirán-, sino por mi educación partidaria y mi educación política. La historia de nuestro país -estos cien años- ha visto siempre a los representantes comunistas en diferentes espacios de gobierno en la defensa de la democracia, en la lucha contra las dictaduras que se han presentado. Así fue en el caso de la dictadura de Terra y así fue especialmente en el caso de la última dictadura, que no creo que se le deba decir de carácter militar, sino dictadura fascista.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo Sr. Edil.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Le agradezco entonces, Sr. Presidente. Saludo a todos los ediles. Muchas gracias.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Antes de continuar con Asuntos Previos y basándome en el Artículo 4º de nuestro Reglamento, voy a solicitar que la Secretaria dé lectura a la Resolución N° 5280/2020 de la Intendencia Departamental recaída en Expediente N° 11152/2020, que nos llegó desde el Ejecutivo y fue repartido a los señores ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la Resolución N° 5280/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleya, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 5280/2020. Minas, 17 de Noviembre de 2020. VISTO: la Resolución de la Junta Departamental de Lavalleya N° 203/2020 de fecha 13 noviembre 2020 y el informe de Dirección Jurídico Notarial N° 2679/2020. RESULTANDO: 1) El Decreto Departamental N° 3571/2019 aprobado en el marco de la Ley 18.308 dispone en su Art. 123 un período de vigencia de 5 años y ciertos supuestos normativos que habilitan la modificación y revisión. 2) Que dicho decreto cumplió con el procedimiento establecido en los Arts. 23 a 27 de la Ley 18.308. 3) El Art. 275 de la Constitución otorga la potestad al Intendente de iniciativa legislativa para proyectos de decretos a efectos de ser aprobados

por la Junta Departamental. CONSIDERANDO: 1) La iniciativa y posterior aprobación del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3647/2020 de fecha 21 Octubre 2020 ha derogado -de forma unilateral- los Art. 70 y 71 del Decreto Departamental N° 3571/2019. 2) Que los arts. 28 y 29 de la Ley 18.308 establecen procedimientos para la revisión y modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, procedimientos que notoriamente no se han cumplido en la especie, ni tampoco se ha respetado el período de vigencia de 5 años ni los supuestos normativos establecidos en el Art. 123 del Decreto 3571/2019. 3) Que el art. 26 de la Ley 18308 prevé que en la omisión de las instancias obligatorias de participación social acarreará la nulidad. 4) Que sin perjuicio de lo expuesto, ante la derogación del mencionado articulado, como consecuencia dejaría un vacío normativo a los efectos de regular los supuestos de hechos que se encuentran comprendidos en los artículos derogados por Decreto N° 3647/2020. 5) Que no solo se considera pertinente respetar los procedimientos legalmente establecidos, sino también generar los ámbitos de participación correspondientes, donde todos los actores involucrados puedan expresar sus opiniones a efectos de reunir mayores elementos que justifiquen la revisión de los instrumentos vigentes. ATENTO: a las potestades legales y constitucionales, la Intendente de Lavalleja RESUELVE: 1- Remítase al amparo del Art. 275 numeral 6 de la Constitución de la República Proyecto de Decreto a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración y aprobación, en carácter de urgente a efectos de subsanar las ilegalidades manifiestas del Decreto N° 3647/2020. 2- Establécese la siguiente redacción: ARTÍCULO 1: Deróguese el Decreto N° 3467/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 21 de octubre del 2020, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia, declarando vigente en todos sus términos los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja. ARTÍCULO 2: Comuníquese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Como bien lo dice, es un asunto de carácter grave y urgente, porque hay un vacío desde el punto de vista reglamentario y legal, por lo cual no sé si es conveniente que lo pongamos dentro del orden del día; eso lo vamos a ver. Lo vamos a poner a consideración para ver si lo incluimos en el mismo.

Se pone a consideración del Cuerpo incluir el tema: “Intendencia Departamental: Proyecto de decreto referido a derogar el Decreto N° 3647/2020 de la Junta Departamental”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema en el orden del día de la presente sesión.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, dejé la intervención pasada justamente para esta oportunidad por ser la última sesión de este período, para expresar el agradecimiento, pero sobre todo una reflexión. El trabajo del edil no es individual, es un trabajo mancomunado, porque detrás de este rol que nos inviste para hacer posible todo lo que nos proyectamos a mejorar en la ciudadanía, hay mucha gente atrás que nos proporciona su servicio, su ayuda, su atención; por eso no quería dejar pasar esta sesión en el fin de este período legislativo. Primero que nada,

agradecer a mis compañeros ediles, porque aprendí, me enriquecí con todos y no hago distinción de ninguna índole porque de todos me llevo algo muy importante.

También a los funcionarios de la Junta por su vocación de servicio y a la prensa, vocera insustituible de la libertad de expresión y la que nos acerca a los ciudadanos.

Cuando asumí este rol con la responsabilidad, con la convicción y -no me canso de decirlo, porque también me siento identificada- con lo que es el arte de alguna manera. Entiendo que la política es un arte al servicio de todos los ciudadanos y por tanto, en el ejercicio de la función legislativa -ante todo- es un compromiso ético e intransferible, donde las necesidades del departamento, el valor de la palabra, la consecuencia con nuestro propio hacer y decir, el ejercicio de escuchar a todos sin distinción, el respeto por los demás, el entendimiento, la amplitud de miras, el afán conciliatorio, la presencia permanente y la libertad de pensamiento -entre otras cualidades- son los pilares fundamentales donde se basa ese rol que hoy nos inviste y espero que la próxima legislatura también se caracterice por eso.

Simplemente agradecer también a todos y simplemente me despido con algo que ustedes conocerán, que es una frase que creo que nos enseña mucho y que de cierta manera también le di mi impronta. “Caminante, no hay camino. Se hace camino al andar”. Mi impronta: “Caminante, no hay camino si no hay personas que te ayuden a caminar”. Muchas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, hoy es un día muy especial para mí, porque estoy cerrando un ciclo de quince años en esta casa. Esta casa, en la que aprendí a recorrer con los vecinos, con los dirigentes, con todo el equipo, con el valor humano de la Lista 58 y con diferentes compañeros ediles.

A los funcionarios siempre los traté con el cariño y con el respeto que se merecen; les quedo muy agradecido.

A la prensa -como recién manifestaba Gaby- todo mi reconocimiento por esa labor de largas horas y de informar. ¡Qué importante es informar!

A los funcionarios municipales también, porque cuando los ediles hacemos una solicitud o avisamos de un deterioro en la vía pública, etc., etc., también les estamos dando -de alguna forma- trabajo; a ellos mi reconocimiento.

Mi reconocimiento y mis gracias a todos los compañeros ediles. Algunos ya no están, se han ido a un viaje largo, pero los tengo en mi corazón.

A los compañeros, que he transitado con ellos todo este periplo de enseñanza, a todos muchas gracias por permitirme crecer y por conocer gente excepcional.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 19:45’.

Me queda una sensación de alegría y tristeza. Esta creo que fue un poco mi decisión de hacer un alto en este trabajo social y honorario, pero creía que era justo y era una obligación de mi corazón manifestarlo a la opinión pública. Esto lo hacemos de corazón y con muchas ganas de servir, quizás con carencias, pero -como decía Gaby- también consultamos a diferentes personas del departamento cuando los temas así lo ameritan.

Han sido quince años inolvidables, que sacan un poco de horas a la familia, que a veces cuando trabajábamos nos tocaba ir al trabajo y luego venir a la Junta muy apresuradamente. Me llevo una enseñanza, me llevo el cariño del vecino, que en todos lados que me encontró jamás me faltó el

respeto, jamás tuve una palabra contraria a mi forma de ser. Por lo tanto, de corazón, a todos gracias y ¡viva Lavalleja!

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, ha llegado el momento de una evaluación final de mi doble período como edil, del 2010 y del 2015.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 19:48'. Todos sabemos que fue decisión personal no intentar ocupar nuevamente esta banca. En primer lugar, agradecer a los ciudadanos, que con su voto nos aportaron confianza para ocupar este sitio de gran honor para un ciudadano democrático. También agradecer a todos los demás que siempre nos apoyaron cuando nuestro accionar lo necesitaba para el bien de la ciudadanía, aún con algunas diferencias políticas.

No voy a hacer un listado de logros personales, ya que en un órgano colectivo como la Junta, los logros son colectivos, simplemente voy a dar algunos ejemplos de temas donde hice mi humilde aporte y, como en toda evaluación, también voy a decir lo no logrado en algunos casos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 19:49'.

Jerarquización de la figura del edil y con ello, la jerarquización de la Junta Departamental. Todos sabemos que las personas pasamos por las instituciones y las instituciones quedan, por eso debemos hacernos estas preguntas cuando dejamos de estar en una institución: ¿dejamos una institución mejor a la que recibimos? Sin duda pensamos que sí. ¿El edil hoy es más tenido en cuenta que hace 10 años atrás en nuestra sociedad? Tenemos la sensación de que sí. Logramos que el ingreso de personal a la Junta sea por concurso, tenemos mayor comunicación entre los integrantes de la Junta y el personal. Los ediles tenemos acceso a una prensa escrita departamental y nacional. Sin duda, también la incorporación de los asesores profesionales a la Junta fue un gran aporte a nuestra Junta Departamental. Un detalle más: logramos que el vehículo sea de la Junta; increíblemente la Junta Departamental no contaba con un vehículo propio.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUÁREZ Y ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 19:50'.

No pudimos lograr un gasto de representación ni contar con un mejor edificio para el desempeño de esta importante tarea.

En cuanto a la conservación y recuperación de los espacios públicos, logramos que se respetara el diseño original de Scasso en nuestra plaza principal; que mantuviéramos la garita de vigilancia de gran importancia arquitectónica en la plazoleta de Las Delicias; se hizo por primera vez en nuestro departamento un espacio inclusivo en el Parque Rodó, gestión realizada por mi suplente Mtra. Noelia Villete en mi única ausencia por enfermedad a la Junta; y logramos que el Ejecutivo realizara rampas de acceso a veredas bien diseñadas; ayudamos a vecinos en la realización de varios espacios públicos en la ciudad de José Pedro Varela, en el marco de sus 100 años. También logramos la concreción de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja y por primera vez contamos con siete edificios y espacios protegidos como Monumentos Patrimoniales Departamentales; y últimamente identificamos los espacios libres de uso público en Villa Serrana, en este tema se debe ampliar y lograr una accesibilidad universal al espacio público.

En lo urbanístico departamental, logramos la realización y aprobación de las Directrices Departamentales y el Plan Local de Villa Serrana, de este último falta todavía su aprobación. Falta también el Plan de Minas y cada plan de cada ciudad del departamento.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le está terminando el tiempo.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Cuánto me falta?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Ya se terminó.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, en mi caso no tengo tanto tiempo aquí, sólo este año. Sólo me resta agradecer este tiempo que estuve compartiendo con todos, sin distinción. Para mí fue un aprendizaje más y ojalá pueda volver. A los que nos vamos, muchas gracias; y a los que vienen les deseo mucho éxito en la gestión, responsabilidad y transparencia en cada caso a resolver, defendiendo desde cada lugar que les toque lo que el pueblo les pida y cumpliendo, pues porque por algo los votaron y por algo estamos aquí. Muchas gracias a todos los compañeros que me han ayudado muchas veces, sobre todo cuando empecé a participar en las comisiones, mis compañeros me ayudaron, pues es muy poco tiempo el que estuve. No puedo decir que hice mucha cosa, pero compartí el tiempo y estuve cada día que estaba citada para esta reunión. A todos los compañeros, a los funcionarios y a la prensa, nuevamente les digo muchas gracias por todo, quizás algún día podamos volver.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Fernández.

SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, en esta última sesión quiero tomarme un par de minutos para agradecer. En primer lugar, a todos los funcionarios de la Junta, los cuales realizan su tarea con responsabilidad y compromiso, siempre dispuestos y con un trato amable. A todos y cada uno de los ediles, titulares y suplentes que estuvieron presentes en esta legislatura, a los que brindaron parte de su tiempo a trabajar por y para el departamento, a los que se comprometieron. Agradecer por el apoyo y la forma que me han recibido los compañeros del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Frente Amplio, me enriquecieron todas y cada una de las instancias y conversaciones compartidas.

Aquí termina mi ciclo y -como dice una amiga- nuevas cosas buenas vendrán. Espero haber cumplido, intenté dar lo mejor de mí. Me queda en el debe encontrar el sitio donde seguir ayudando a la sociedad desde diferentes aspectos. Estoy a las órdenes para todas las organizaciones que así lo requieran.

Quiero agradecer a la prensa, que siempre está presente en todas y cada una de las sesiones, dándole la importancia que el Legislativo se merece. Agradecerles también las hermosas palabras que han tenido para conmigo en estos últimos días. Quiero agradecer también a todos y cada uno de los que me permitieron llegar a este lugar, lugar donde aprendí, compartí y lo más importante, muchas veces fui la voz del pueblo, solicitando arreglos, luminaria, haciendo reconocimientos y pidiendo informes. Espero que esta despedida sea un “hasta pronto” y nos sigamos encontrando trabajando por y para un Lavalleja, un Uruguay y un mundo mejor, que acepte las diferencias y se nutra de ellas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, sin duda que hoy es un día especial y como primera instancia quiero aprovechar estos minutos para saludar en forma particular a cada uno de mis

compañeros que integrarán la próxima la legislatura, será un gran honor compartir con ellos muchos años de trabajo por el bien común de nuestra comunidad y, en este caso, saludar a quienes están hoy presentes -Emilio y Maxi-, que están en la barra, que sin dudas van a dar mucho para esta instancia y para este departamento.

Dijimos que íbamos a trabajar del primero hasta el último día y no es la excepción. Por lo tanto, vamos a hacer un par de pedidos. Solicito a quien corresponda, se pinten las lomadas en Avenida Eduardo Fabini, ya que no sólo los carteles de señalización están casi encima de las lomadas, sino que al no estar pintadas no se ven y es muy riesgoso.

Por otro lado, solicito se repare en su totalidad el tramo de la calle Silvestre Blanco entre continuación Ellauri y continuación Amilivia. Hace años que eso está así o cada vez peor, no pido una bituminización, simplemente pido tener un tramo de calle en la cual se pueda circular. Aparte de lo angosto y peligroso por las barrancas del lugar.

En tercer lugar, a solicitud de un vecino particular, solicito se realice una poda de un árbol que está ubicado en la calle Manuel Benavente entre General Flores y Julio César Grauert, frente al 758. Ese árbol está sumamente peligroso, ya que sus ramas están entrelazadas con los cables de la luz, cables de la televisión y demás instalaciones, con el peligro que eso conlleva.

Ahora sí me voy a tomar unos minutitos para la reflexión. En julio del 2005 ingresé por primera vez a los pasillos de la Junta Departamental, en aquel entonces acompañando a quien hoy es el flamante Vicepresidente de Antel Cr. Robert Bouvier.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:59’.

De ahí han sido quince años en los cuales hemos transitado, cinco con Robert y después dos períodos junto a Luis, sin duda que el aprendizaje ha sido fantástico. Creo que nos hemos comportado como cada ciudadano que debe llegar a este recinto, con responsabilidad, con seriedad, con trabajo, tratando de entregar absolutamente todo de nosotros por quienes nos ponen acá, que son los ciudadanos de Lavalleja, más allá del color partidario de cada una de las personas.

Sin duda que desde este lugar hay muchas cosas dulces, también hay agris dulces y hay saladas, porque muchas veces nos vamos con esas ganas -como dijo la compañera edil- de querer hacer cosas y no poderlas lograr. Pero sobre todas las cosas, cuando caminamos con la frente alta, cuando caminamos a sabiendas de que hemos entregado absolutamente todo, creo que al cerrar un período el balance debe de ser positivo para cada uno de nosotros. Sin duda que se van a venir cinco años de mucho trabajo, en los cuales -por suerte- nos van a tener nuevamente en esta Junta Departamental, acompañando a ese equipo que hemos armado con Luis y con otros compañeros que también les vamos a dar la oportunidad para que puedan trabajar en esta Junta Departamental y comenzar a transitar este camino que realmente es muy bello.

Sin dudas que más allá de las diferencias políticas, de acá nos llevamos amistades, conocidos, se crean sentimientos y las despedidas no son nada lindas, pero es un “hasta pronto” para todos.

Quiero saludar a compañeros del Frente Amplio con los cuales me tocó integrar la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, un lugar diferente, un lugar en el cual uno sale del recinto y muchas veces desde otras Juntas Departamentales nos decían: ¿Cómo puede ser que salgan a cenar juntos? ¿Cómo puede ser que se junten a tomar mate? ¿Cómo puede ser que se unan para hacer las actividades juntos fuera de lo que era extracurricular? Claro que sí, porque las discrepancias y las diferencias las tenemos que tener en el recinto parlamentario, fuera de ahí somos

todos vecinos, todos compañeros y hasta hemos cosechado alguna amistad también. Por lo cual quiero saludar a Marta Sotelo, quien fue la Presidente de la Comisión de Turismo en el Congreso Nacional de Ediles que me tocó acompañar; a Walter Ferreira; a Martín Frachia; a Pablo Fuentes, compañeros con los cuales compartí el Congreso Nacional de Ediles y los nombro a ellos porque son los que no van a repetir. Por supuesto que dentro del Frente Amplio un saludo muy grande para Julián Mazzoni, la Junta Departamental creo que pierde un estadista y lo vamos a sentir mucho, más allá de las diferencias políticas que podamos tener. Hablando del Frente Amplio, no puedo olvidarme de mi gran amigo Carlos Cardinal, con quien comenzamos hace muchísimos años a hacer política...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - ...en los patios del Liceo Fabini. Un gran saludo, a todos no los puedo nombrar, pensaba nombrarlos a todos los del Partido Nacional también. Muchas gracias y un fuerte abrazo a mi compañero de batallas, que ha sido Luis Carresse.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, hoy es una reunión especial ya que será la última en este período. Personalmente, quiero agradecer a mi querida Agrupación "Divisa Blanca" Lista 59, por haberme permitido formar por segunda vez este Cuerpo, para mí fue un gran orgullo. A todos mis compañeros ediles gracias por vuestro respeto y compañerismo. A ustedes, personal de esta Junta, un agradecimiento enorme por siempre estar dispuestos en todo, con una excelente disposición y entrega constante.

En estos cinco años quizás muchas veces fuimos señalados por no acompañar varias cosas: presupuesto, fideicomiso, cooperativa de vivienda, pero realmente no fue sólo por estar en contra, sino por el contrario, fueron decisiones estudiadas y fundamentadas, poniendo como prioridad a toda la ciudadanía de nuestro departamento y no a parte de ella. En el acierto o en el error, transcurrieron cinco años y hoy nos toca dar un paso al costado. Para mis compañeros que vuelven a repetir esta actividad felicitaciones y el mayor de los éxitos, para los nuevos integrantes les deseo una excelente labor.

En la Lista 59, hace varios años pusimos como objetivo jerarquizar el rol del edil y su figura; y en la campaña política presentar las listas conjuntamente con los representantes que integran este Cuerpo, práctica que nos alegra, ya que ha sido replicada por diferentes agrupaciones y partidos. Propusimos que los ediles primerizos para el período que se aproxima puedan presenciar las sesiones para familiarizarse con el mecanismo, lo que entendemos que es una excelente práctica para que quede en la secretaría y que lo vuelvan a hacer en el próximo recambio de curules.

Considero la política una herramienta más para ayudar y brindar soluciones a la gente, pero como recién lo mencioné, una más y no la única. Por eso, seguiré aportando desde el lugar que me toque estar socialmente en mis diferentes actividades particulares. Además, la política está bastante mediatizada y con un grado de fanatismo en sus actores y mayoría de la gente, es una actividad muy linda y apasionante, lástima que los actores la hemos transformado en algo no creíble y poco confiable para la gente, porque priman los intereses personales, antes que los de la sociedad en su conjunto. Vos frenteamplista, tú colorado, yo blanco, por más que en las ideologías pregonamos y defendemos diferentes formas o conceptos, estoy seguro que todos tenemos el mismo fin y la misma prioridad, que es un Lavallega mejor. Entonces, trabajemos desde ese lugar, unamos fuerzas

y dejemos de lado la pasión, ya que la gente a quien queremos ayudar ya está llegando a un grado de saturación y quieren otro tipo de política. A las órdenes y vuelvo a repetir: un gracias enorme a cada uno de ustedes ediles, funcionarios, prensa, a mis referentes políticos y a todos aquellos que en cierta forma se sintieron representados en mi persona; y a los que no, créanme que nunca hice nada con mala intención. Un hasta pronto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se terminó la media hora previa y ahora tengo que consultar a la Edil Patricia Pelúa porque habíamos coordinado para hacer uso de la palabra los coordinadores. Se va a extender para que hablen los que no hablaron y está usted señora edil. Pero usted había acordado conmigo que tanto usted que es coordinadora del Frente Amplio, como Ana Ugolini coordinadora del Partido Nacional y Fungi, coordinador del Partido Colorado, iban a utilizar un tiempo para hacer una reflexión. No sé si usted quiere los cinco minutos esos.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí, si por favor, porque quiero hacer una apreciación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Al ser la última sesión, ¿nosotros no tenemos derecho?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No porque usted ya había actuado.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Después lo puedo cubrir con la prensa.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Hice un acuerdo con los tres coordinadores.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Conmigo no hizo ningún acuerdo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero, además, por reglamento no le corresponde.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Estoy anotada desde hace varios días.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, si bien sí existe ese acuerdo que usted plantea, habíamos también solicitado a la Mesa que se extendieran los previos para que pudieran despedirse todos los compañeros, pero eso no fue así, tal cual usted nos informó en una reunión pasada.

Quiero tomarme estos cinco minutos -en realidad- para hacer un homenaje a toda la Junta Departamental, llámese ediles titulares y suplentes que muchas veces son los que están al pie del cañón, funcionarios y particularmente a la prensa. Si bien el otro día le dedicamos un minuto a la prensa, me parece que es de destacar que son quienes sin obligación alguna, están en todas las sesiones hasta último momento, sea la hora que sea, para poderle informar al pueblo después qué es lo que se resolvió en este recinto y eso me parece que es muy destacable.

Quiero hacer, no sé si un homenaje, pero sí un saludo muy grande a todos aquellos compañeros a los cuales hoy es su última sesión, tanto a mis compañeros de bancada, a los cuales debo decir que voy a extrañar muchísimo, de los cuales aprendí un montón, pero también a los compañeros ediles de las otras bancadas. En este momento -y me sale mirarla porque sé que a Néstor le faltó nombrarla-, una persona que en realidad cuando empezó el período, nunca pensé que me iba a llevar tan bien con ella y realmente me llevo una amiga, que es la Edil Ana Ugolini. Una edil con la cual tuvimos muchos momentos lindos y feos que compartir, en los cuales muchas veces discrepamos, pero tratamos de llegar siempre a un acuerdo, porque siempre buscamos lo mejor para la ciudadanía. Hace un momento cuando yo tomaba la palabra, mi compañera Marta decía que no se podía despedir y yo me quiero despedir en este momento -en este recinto- de ella, porque sé que la voy a tener codo a codo a cada momento, al igual que a Juan Martín, Julián, Walter, Zelmar -mi compañero de partido, mi compañero entrañable que sé que va a estar siempre ahí-, “Carlitos”,

“Lalo”, los miro a ellos y los nombro porque son mis compañeros de bancada, pero en ellos a cada uno de los ediles que hoy se retiran. La verdad que fue una Junta que me dejó muy contenta, porque fue una Junta que trató siempre de llegar a lo mejor para el departamento sin mirar los colores políticos, de los cuales -como dije- me llevo amigos, me llevo conocidos y me llevo personas que por más que no estén en mi partido político, sé que ahí van a estar cada vez que los necesitemos para llegar a un mejor Lavalleja. Me parece que eso debe ser la Junta Departamental, un ámbito político, pero en el cual la política sea por el bien del departamento y no por el bien personal. Muchísimas gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Sr. Presidente, teniendo en cuenta que esta es nuestra última sesión, si bien es cierto que ya terminó la media hora previa, que se nos permitiera prolongar esta media hora, a efectos de que todos los que estamos anotados podamos hacer uso de la palabra y despedirnos de nuestros compañeros, como es el deseo de todos nosotros. Es la última reunión que tenemos y sería una lástima no poder hacerlo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:11’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles eso lo planteé y, en base a ese planteamiento el Sr. Asesor Jurídico nos hizo un informe que le voy a pedir a la Secretaria que lo lea por favor.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe N° 50/2020 del Asesor Letrado de la Junta, el que expresa: “INFORME No. 50: Minas, 11 de noviembre del 2020 Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Sr. Oscar Villalba Luzardo.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a lo solicitado por la Presidencia de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA a este Asesor Jurídico, con relación al uso de la palabra de los Sres. Ediles en la sesiones ordinarias del Cuerpo, en los previos y el tiempo de uso en el mismo, que: 1.- El uso de la palabra de parte de los Sres. Ediles en el marco de las sesiones ordinarias de la Junta Departamental de Lavalleja, y luego de haberse dado cuenta de los asuntos entrados (previos), está regulado en el art. 48 del Reglamento Interno de ese organismo deliberativo departamental.- Esa norma establece que: “En las sesiones ordinarias y luego de haberse dado cuenta de los asuntos entrados, los Ediles podrán hacer exposiciones verbales que se anunciarán anticipadamente a la Mesa. Para dichas exposiciones se dispondrá de un lapso de treinta minutos y ningún orador podrá hacer uso de la palabra por más de 5 (cinco) minutos. Si los oradores no ocuparen toda la media hora, luego de hablar los inscriptos podrá concederse la palabra a quien la solicite hasta que se llegue al término establecido a ese efecto. En el curso de las exposiciones verbales no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear asuntos urgentes o de orden. Sobre estas exposiciones no podrá hacerse pronunciamiento ni tomarse decisión alguna. Si hubiera que dar trámite a alguna de ellas, la Mesa dará cuenta inmediata del mismo. El Presidente a esos efectos abrirá el acto con un quórum de 11 Ediles presentes. Vencido el término de las exposiciones y siempre que haya en sala el quórum reglamentario para sesionar, se pasará a sesión ordinaria; en caso de no haberse obtenido el quórum necesario, el Presidente previo llamado a sala dará por terminado el acto. La Secretaría abrirá al iniciarse cada mes un registro en el que llevará por orden correlativo de presentación las solicitudes de los Ediles para estas exposiciones, las que se realizarán siguiéndose dicho orden durante todas las sesiones

ordinarias del mes. En la última sesión ordinaria del mes y al término de la misma, se prorrogará el acto sin requisito alguno por todo el tiempo que sea necesario, para que los oradores inscriptos que no las hubieran podido hacer durante el mes por exceder del número reglamentario hagan sus exposiciones, estas tampoco excederán de 5 (cinco) minutos”. 2.- En virtud de la norma analizada los Sres. Ediles solo cuentan en esa oportunidad para hacer uso de la palabra -previas formalidades y mecanismos a cumplir-, de solo 5 minutos.- 3.- Para reformar lo dispuesto en esa norma reglamentaria interna se debe poner en funcionamiento el procedimiento previsto en el art. 74 y ss. del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Lavalleja.- Esa norma establece: “Este Reglamento solo podrá modificarse en la siguiente forma: Las proposiciones de enmiendas, ampliaciones o modificaciones, serán presentadas por escrito y no podrán ser consideradas por la Junta, sin previo informe de Comisión, repartido y citación especial. Si la Comisión no se expidiese en el término de diez días la Junta las podrá tratar sin dictamen previo”. Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Es en base a este informe que le solicité, que coordiné con los -valga la redundancia- coordinadores de bancada, para hacer una exposición no mayor a 10 minutos, siendo que esta es la última sesión. Por lo tanto, esto ya fue acordado y ahora quiero saber si la Edil Ana Ugolini -por ejemplo- quiere exponer ahora.

Perdón, seguimos con los Asuntos Previos.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Estamos en Asuntos Previos, estamos en sesión.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Continuamos con Asuntos Previos.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

DIALOGADO.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - ¿Me diste la palabra para decir lo que pensaba decir o...?

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - A ver, le concedo la palabra a la Secretaria que va a explicar.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón señores ediles, lo que dice ese informe y lo que dice el Reglamento, es que en todas las sesiones ordinarias hay media hora que se dispone para los Asuntos Previos. Sólo en la última sesión del mes, cuando termina la media hora, se alarga por todo el tiempo que sea necesario para que hablen quienes no hayan tenido la oportunidad de hablar en el mes. O sea que, quienes hablaron en la sesión anterior, ya hablaron en el mes. Hasta la media hora se habló como estaban inscriptos, después de la media hora hacen uso de la palabra quienes no hayan hablado. Eso es lo que está en el Reglamento.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Entonces, continúa en el uso de la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Sr. Presidente, al terminar este período de gobierno, hago llegar mi reconocimiento a los señores ediles con los cuales he compartido todo este tiempo. A todos los funcionarios de la Junta, mi agradecimiento por su colaboración, por su trabajo serio y responsable. A los periodistas, comunicadores y a todos los que trabajan en los distintos medios de prensa y comunicación, vaya también mi agradecimiento, ya que ellos son los que permiten que la

información llegue a todas las personas. Para mí ha sido un orgullo integrar la Junta Departamental de Lavalleja en este período, fue una experiencia enriquecedora que me permitió conocer el trabajo de los señores ediles, todos comprometidos con sus conciudadanos, siempre esforzándose por presentar inquietudes para canalizar proyectos en bien de la comunidad. Seguros en su accionar, defendiendo sus ideas, prácticos y ejecutivos, supieron vencer las dificultades, lograr la aprobación de decretos y distintas propuestas que dignificaron su rol de edil. A mis compañeros de las comisiones, muchas gracias por todo el apoyo y por el trabajo realizado; a todos mis felicitaciones y a seguir adelante, porque se abren nuevos caminos. Unos quedan en la Junta, otros nos vamos, pero el horizonte es infinito y es nuestro.

En lo personal -como dijo el viernes el Edil Frachia-, a todos los llevo en mi corazón. En estos años viví la etapa más difícil y más dolorosa de mi vida. En algunos momentos pensé que el dolor no me permitiría seguir, pero ahí estaban ustedes, mis queridos compañeros que me apoyaron siempre, que respetando mi duelo supieron estar cerca y me ayudaron a levantarme. Gracias por estos años enriquecedores e inolvidables que ustedes me han permitido vivir a vuestro lado. Recuerden que la vida sigue y que siempre hay nuevas estrellas para descubrir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, en primer término quería consultarle si haciendo una excepción al Reglamento puedo cederle la palabra a la Edil Marta Sotelo para que pueda referirse en su última sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No tiene ningún problema.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, primero que nada darle las gracias al compañero por haberme cedido la palabra. La estaba pasando muy bien aquí, pero me recordó la primera sesión que tuve, cuando no se me dejó hablar. El Sr. Alcides Larrosa también me hizo exactamente lo mismo, es lamentable. Hace cinco años...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No se puede hacer alusiones.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Es lamentable. Pero él no está acá. Es la última.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero por ser la última no vamos a tirar todo a la borda. Vamos a seguir.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Voy a leer. Muy buenas noches Sr. Presidente Oscar Villalba. Hoy al terminar un ciclo en este órgano legislativo, con aciertos y con errores, quiero agradecer a todos aquellos compañeros, a todos los políticos, políticas, con los cuales he tenido el gusto de intercambiar codo a codo, buscando lo mejor para la ciudadanía. Con pros y con contras, pero siempre tratando de llegar a un acuerdo y consenso. A las comisiones que me ha colocado: Asuntos Sociales; Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -que iba de veedor-; Directrices Departamentales; más Turismo; siempre tratando de trabajar seriamente y con igualdad, con condiciones, en pos de funcionarios en general, ya que para mí no existen rangos, todos somos indios o todos somos caciques. A la prensa en general, tanto escrita como visual, por siempre estar. ¡Vaya si se comieron horas! Lo más importante es la ciudadanía, que fue quien me puso aquí en este lugar. A mi bancada por el aguante de tantas protestas de Marta, la complicada, pero los quiero.

A todos, abrazo muy grande; al ex Edil Eduardo Yocco -y disculpe que no pueda nombrar-, al cual supe apreciar mucho. No voy a dar muchos nombres, ya que alguno quedaría en el camino.

Termino con una frase de mi padre, un líder batllista, que siempre nos inculcó la lealtad. Tuve la desgracia de perderlo a los doce años, pero nunca me olvidaré de esa frase Sr Presidente, siempre nos inculcó: a quien se lo merece, lealtad. La palabra de mi padre y la frase sagrada de él era: del pueblo eres y al pueblo te debes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SR. EDIL PATRICIA PELÚA - Estaban pidiendo un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Néstor Calvo de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:26'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:37'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ, ALEJANDRO ALBA, AMANDA DEL PUERTO, MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ Y MARÍA OLMEDO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, sin duda que el ánimo de esta última reunión es un ánimo de terminar de la mejor manera, de poder confraternizar entre todos. Pedí un cuarto intermedio para hablar con los compañeros, sabemos que nos tenemos que apegar a un reglamento, porque es lo primero que tenemos que hacer nosotros, pero más allá de eso tenemos que ser considerados en un montón de cosas.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ, ALEJANDRO ALBA, AMANDA DEL PUERTO Y MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:38'.

Es por eso que buscamos políticamente el acuerdo para pedir que se ponga como primer punto del Orden del Día que los ediles que no pudieron hacer uso de la palabra en previos y lo quieran hacer en el mismo sistema de cinco minutos, puedan realizarlo en esta última sesión una vez votado por el Cuerpo, como ya sabemos el Cuerpo es soberano, esto es en carácter de excepción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La Sra. Secretaria va a manifestar algo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señor edil, el informe del abogado lo que dice es que -claro que el Cuerpo es soberano, pero hay cosas- el Reglamento está votado por los señores ediles, es el que los ediles tienen marcado para funcionar y la forma de modificar el Reglamento, es el Artículo 74 o 73, que dice que se tiene que formar una Comisión Especial, porque en el mismo sentido que pueden modificar la parte de previos, pueden modificar cualquier parte del Reglamento y hay una forma estipulada en el mismo Reglamento de cómo debe modificarse, eso es lo que yo le digo.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Me dirijo a la Mesa Sr. Presidente y por supuesto a la funcionaria.

En este caso nosotros no estamos queriendo modificar absolutamente nada, estamos pidiendo que

se ponga como primer punto del Orden del Día un tema, como tantos temas que se han puesto en estos cinco años en la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - O sea, el primer punto del Orden del Día es romper el Reglamento de la Junta.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - No Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Porque es así.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - No Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Acá dimos la palabra a todos los que correspondía, después hice la coordinación con los coordinadores de bancada, para que ellos hicieran una exposición en base a los tres partidos que están en sala. Lo otro es simplemente romper con el Reglamento, porque es claro y nuestro Asesor Jurídico -que por algo lo tenemos- nos aclara la situación de cómo es, porque se lo puse en conocimiento cuando todos los ediles el otro día me dijeron: “queremos hablar y despedirnos”. Le pedí el informe, le pregunté si podemos hacer eso y él me hizo el informe correspondiente, por algo lo tenemos.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, nosotros no lo estamos haciendo en previos, estamos pidiendo que se ponga como primer punto del orden del día.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, primero que nada, decirles que el informe del Asesor, como cualquier otro informe de cualquier Asesor que tenga esta Junta Departamental, no es vinculante, primer punto. Segundo, el Cuerpo es soberano. Tercero, se está pidiendo algo que es de forma excepcional. Cuarto, quien se manifieste en contra de esto, que la idea es tratar de emitir algunas palabras simplemente a modo de despedida de esta legislatura, que lo diga, no he escuchado a nadie que esté en contra de que se pueda seguir hablando. Quinto, le propongo al Cuerpo de su presidencia, la moción de que se pueda continuar con Asuntos Previos y que todos los ediles puedan hacer uso de la palabra, teniendo en cuenta lo anterior, que el Cuerpo es soberano, que el informe del Asesor Jurídico no es vinculante y que las decisiones que se toman en la Junta Departamental son decisiones de carácter político. Por lo tanto, tenemos los treinta y un ediles departamentales la potestad de decidir qué es lo que vamos a hacer con este punto.

Por eso Sr. Presidente, solicito que se pueda continuar con la oratoria por parte del resto de los ediles, en la modalidad de cinco minutos para cada uno en esta Sesión para poder despedirse y es una moción.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Es una moción de orden Sr. Presidente, se tiene que pasar a votar.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Perdón Eduardo, moción de orden, tenemos que votar. Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA OLMEDO SIENDO LA HORA 20:43’.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Ahora voy a poner a consideración del Cuerpo, yo por supuesto no voy a votar, pero el que quiera si hay mayoría lo hacemos, con la constancia de que estamos rompiendo el Reglamento.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración la moción del Edil Calvo -que fue la primera-, de que el primer punto del orden del día sea un tema que todos los ediles que quieran hablar, hablen cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Con la constancia de la presidencia de que estamos rompiendo el Reglamento.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Pido que se separe la moción, porque no voy a votar lo que dice el Presidente.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que el primer punto del orden del día sea "Exposición de ediles que no hayan hablado en Asuntos Previos".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

EXPOSICIÓN DE EDILES QUE NO HAYAN
HABLADO EN ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra -rompiendo el Reglamento- el Sr. Edil Julio Fungi.

DIALOGADO.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a dos ediles que pasan a ocupar la diputación: actualmente la ex Edil Analía Basaistegui, mis felicitaciones y muy buena gestión; y la actual Edil Esc. Alexandra Inzaurrealde va a ser la próxima diputada, también el mayor deseo de un muy buen desempeño.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:46'.

En este fin de temporada de este Cuerpo Legislativo quiero agradecer, en primer lugar, a los ediles que me acompañaron en este período por compartir tantos momentos, con emociones que van desde la alegría a la tensión, a veces con pasión, pero con respeto a las diferencias de opinión, que es algo que sí sabemos que nos caracteriza y nos enriquece a todos.

Agradecer a los compañeros de las comisiones en las que nos ha tocado actuar, en las que se ha realizado un trabajo intenso y nos vamos con la satisfacción de la labor cumplida. Quiero destacar Recepción, Nomenclátor, Tránsito y Transporte, Comisión Especial de Espacios Libres de Villa Serrana, la Comisión Investigadora de los Campings; y las demás investigadoras no llegamos ni siquiera a reunirnos, siempre algo queda en el debe.

Agradecer y felicitar a los funcionarios de esta Junta por su disposición y su eficacia en el trabajo.

Agradecer a los medios de prensa que amplifican la tarea de la Junta, llegando a la población con los temas que se abordan y a veces transmitiendo en directo el accionar de este Legislativo hasta los hogares del departamento.

Más allá de que los problemas de los ciudadanos no tienen colores y trabajamos para todos, el agradecimiento enorme a los votantes de nuestro Partido Colorado que nos han instalado aquí; tengan la seguridad de que hemos dado todo lo que está a nuestro alcance para escucharlos a todos los ciudadanos y cumplir la tarea responsablemente.

El agradecimiento a la familia por la atención y retacearle horas de atención al servicio de la función pública.

Las felicitaciones a los ediles que asumen en el próximo período y el augurio de una fructífera gestión para bien de todos los habitantes de nuestro Departamento de Lavalleja.

Por último, un agradecimiento y un reconocimiento para usted Sr. Presidente, por la conducción que le ha dado a esta Junta. Nos vamos a estar encontrando en las calles de nuestra ciudad como un ciudadano más que aprendió mucho de todos ustedes. No voy a usar más tiempo. Gracias Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:48'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Quintana -fuera de Reglamento-.

SR. EDIL DANIEL QUINTANA - Sr. Presidente, quería agradecer a todos los compañeros ediles por el gran compañerismo que hubo en estos años que estuve acá.

Agradecer a los funcionarios de la Junta por el gran entendimiento que tuvimos con ellos.

Lo mío va a ser cortito. A la Sra. María Olmedo también felicitarla por su desempeño en esta Junta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera -fuera de Reglamento-.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, yo no voy a hacer mención porque voté negativo amparado en el informe jurídico del Asesor. Ya me despedí y agradecí en otras sesiones anteriores, así que muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty -fuera de Reglamento-.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sr. Presidente, ya que estamos fuera de Reglamento, solamente decir muchas gracias a todos por este período que hemos estado acá. Soy de los que tendrá que estar en el próximo también, así que nos vamos a ver. Fuera de Reglamento no hablo más. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 20:49'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Queda alguno más que no haya hablado? Aquí yo agoté la lista. Entonces, pasamos al siguiente punto.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sí, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini -fuera de Reglamento-.

DIALOGADO.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, primero que nada, me voy a expresar en nombre de nuestra bancada del Partido Nacional.

Todo un principio tiene un final. En esta ocasión me ha tocado a mí dirigir unas palabras como coordinadora de la bancada. Queremos decirles a todos que han dejado una huella; silenciosa a veces, generosa en otras.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:50’.

Pudimos demostrar que todo es posible cuando se quiere, que las metas se pueden cumplir si las cosas se hacen con entusiasmo y dedicación y cada uno de nosotros tendrá la conciencia que dio todo lo mejor de sí mismo. No solamente cumplimos lo requerido, sino que logramos mucho más. No se podrían enumerar las experiencias que ahora llenan nuestras mentes, pero quiero decirles en nombre de nuestra bancada que en el transcurso de estos cinco años crecimos como personas, aprendimos, nos propusimos metas, etc.

El cambio es difícil para los que nos vamos, pero llegó el día y debemos enfrentar lo que viene, pues el camino que seguiremos nos llevará a ser mejores.

Durante todos estos años hemos acumulado momentos y horas de trabajo, como también recuerdos de la vida y anécdotas. Cada uno de nosotros ha dejado su propia huella, que nos hemos dejado los unos a los otros simplemente por el hecho de habernos conocido y de haber trabajado con ahínco cada uno con su impronta.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 20:51’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA Y GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:51’.

Tampoco olvidar a nuestros compañeros del Partido Colorado y del Frente Amplio que, por cierto más allá de las diferencias, trabajamos en diferentes comisiones con coherencia, dedicación, responsabilidad y tolerancia.

No nos queremos olvidar de aquellas personas y aquí me detengo: los compañeros que siempre hemos ido al Congreso Nacional de Ediles durante estos cinco años. Ellos saben a quiénes me refiero, no los voy a nombrar porque tal vez me olvide de alguno, pero ellos saben muy bien a quién me refiero o a quiénes, pues por lo general se van cambiando en relación a la integración de las comisiones.

Tampoco nos podemos olvidar de aquellas que nos ayudaron tanto en este camino, con experiencias, con trayectorias, con compañerismo, del Partido Nacional y fuera de él, que han contribuido a que esta etapa sea mucho más fácil, que nos han apoyado desde aquel momento que asumimos el compromiso como ediles departamentales.

Gracias a los cinco presidentes y vicepresidentes de esta Junta Departamental, que realmente tuvimos un diálogo y un respeto en común, entre ellos con todos los partidos.

Tampoco olvidemos la cosa más importante: las familias, que nos dieron ese empujón cuando lo necesitábamos. Aquí me voy a detener a agradecerle a mi hijo, que siempre ha estado en las buenas y en las otras.

Llegamos a una etapa de esfuerzo, de trabajos y anhelos. Emprender nuevos caminos siempre implica una despedida entre emociones que se mezclan, llega el momento de despedirnos y me incluyo.

Otros llegarán a cumplir esta tarea tan digna, en la cual deseamos muchos éxitos a los que asumen esta función, como así también a los ediles reelectos. Debemos expresar que, como a nosotros, hoy también a ellos se les dio la oportunidad de poder avanzar en el camino que nos lleva a un mañana. No se dejen vencer por el desaliento, nunca olviden dónde crecieron, que allí también se dejan huellas. Nadie alcanza la meta con un solo intento, nadie camina la vida sin haber pisado en falso muchas veces, nadie debe vivir sin cambiar, sin ver cosas nuevas, sin tener la capacidad de corregir sus errores.

A ustedes, los funcionarios de esta Junta Departamental: gracias, mil gracias porque también son parte de nuestra función legislativa. Agradecerles el apoyo incondicional, que es el de todos los días y si en algún momento hubo algunos malos entendidos o algunos errores, en nombre de esta bancada les pedimos disculpas. Sí me voy a detener en Diego, que realmente ha sido un caballero en los viajes que hemos hecho al Congreso Nacional de Ediles.

A la prensa: gracias por estos años compartidos y es de destacar la labor que hacen en el día a día en esta Junta Departamental y fuera de ella. Obviamente nos veremos transitando por las calles de nuestra ciudad, así que un gracias gigante a todos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 20:56’.

Ahora sí, es tiempo de despedida, recién comienza el camino para los que ocuparán por primera vez el cargo de edil. Háganlo con responsabilidad, porque el pueblo de Lavalleja los votó.

A los que fueron reelectos, decirles que hay mucho por hacer y siempre miren por los habitantes de nuestro departamento, que son quienes nos dan este lugar privilegiado.

Yo, en lo personal, estoy a las órdenes, saben dónde vivo, es fácil encontrarme, así que les decimos hasta pronto, sentimos que algo ha terminado, pero seguramente será tal vez por algo mejor que vendrá. Muchas gracias Sr. Presidente.

APLAUSOS.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 940

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 940 de fecha 4 de noviembre de 2020.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite copia del acta de la reunión de la Comisión Asesora de Tránsito y Transporte, realizada el día 17 de octubre del cte. en Maldonado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite copia del acta de la reunión de la Comisión Asesora de Legislación, realizada el día 17 de octubre del cte. en Maldonado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Contesta Oficios N°s 421/2020 y 431/2020 a la Sra. Edil Ana Ugolini y a la Junta Departamental, en los cuales solicitan se tomen medidas urgentes para que se solucione el problema de la contaminación ambiental provocada por la empresa Exercere S.A., cuya planta se encuentra ubicada en Ruta 8 km 86 del Departamento de Lavalleja, remitiendo copia del informe elaborado por el Área Control y Desempeño Ambiental de la DINAMA y Resolución Ministerial N° 170/2020, respectivamente.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y a conocimiento de la Sra. Edil Ana Ugolini

–GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ: Remite información referente a la ceremonia de trasmisión de mando, debido a la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se comunicó a los ediles vía WhatsApp).

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA: Remite copia de la exposición realizada por el Sr. Edil Víctor Molina, referente a Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:59’.

–OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Remite nota instando a los organismos a tener presente y dar cumplimiento a las normas sobre personas con discapacidad, afrodescendientes y trans, como así también la obligación de publicar en el portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la mencionada oficina.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. SARA BELDERRAIN: Comunica la certificación de la empresa TONBEL S.R.L. conforme a la norma ISO 9001, remitiendo copia del certificado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se comunicó a los ediles vía WhatsApp).

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 5 de noviembre al día 9 de noviembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 201/2020, la que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 201/2020. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 9 de noviembre de 2020 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 5 de noviembre de 2020, hasta el día 9 de noviembre de 2020 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo- Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ANALÍA BASAISTEGUI: Presenta renuncia al cargo de Edil Departamental a partir del día 9 de noviembre de 2020. Se dictó Resolución N° 202/2020, la que expresa: “Minas, 9 de noviembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 202/2020. VISTO: que en el día de la fecha ingresó una nota de la Sra. Analía Basaistegui Gomendio, presentando renuncia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 9 de noviembre de 2020. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia al cargo de Edil Departamental

solicitada por la Sra. Analía Basaistegui Gomendio, desde el día 9 de noviembre de 2020.
2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer Suplente Respectivo Sr. Juan Carlos Spoturno. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ANA UGOLINI: Remite copia del acta de la Comisión Asesora de Cultura del CNE, con lo actuado por la misma en el período 2015-2020.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y CARLOS CARDINAL: Remiten proyecto de decreto “Áreas y actividades sin drogas”, solicitando se dé trámite en la Comisión de Legislación y Turno.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES: Invitó a participar del seminario sobre Regulación de los establecimientos de larga estadía para personas mayores desde una mirada social, que se realizó el día 10 de noviembre del cte., mediante la plataforma ZOOM.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–UTE: Contesta Oficio N° 183/2020 a la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, en el cual manifiesta la preocupación de vecinos de Zapicán por la interrupción en el abastecimiento de agua, comunicándole que realizado un estudio no se encontraron apartamientos en los indicadores de calidad y habiendo consultado al encargado de mantenimiento de OSE de la zona, el mismo manifestó no tener problemas con el servicio eléctrico, adjuntando informe de Calidad del Servicio.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

–BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Contesta Oficio N° 457/2020, en el cual el Sr. Edil Suplente Néstor Calvo solicita la instalación de un cajero automático en la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Néstor Calvo.

–MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA-ALCALDESA ROSARIO PEREIRA: Contesta Oficio N° 464/2020 referente a designación y/o cambios de nombres de calles de esa localidad.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1244/20. Contesta Oficio N° 356/2020 en el cual la Junta exhorta al Ejecutivo al cumplimiento de la Ley N° 18.651 de “Protección Integral de Personas con Discapacidad”, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1257/20. Contesta Oficio N° 225/2020 en el cual la Junta manifiesta su preocupación por la constatación realizada en Resolución N° 2336/2019, en la que se violenta la separación de poderes y potestades de la Junta Departamental, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1234/20. Contesta Oficio N° 269/2020 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse expresa preocupación de vecinos de Mariscala, quienes solicitan que el merendero de esa localidad pueda funcionar los días sábados, domingos y feriados, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección General de Servicios Sociales al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1231/20. Contesta Oficio N° 363/2020 en el cual el Sr. Edil Juan Frachia propone convertir algunas vías de tránsito en peatonales en determinados días y horarios especiales, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 21:03’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1231/2020 de la Intendencia Departamental, el que expresa: “Oficio N° 1231/2020. Minas, 28 de Octubre de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental Sr. Oscar Villalba. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a vuestro Oficio N° 363/2020 -radicado en Expediente N° 8329/2020- por el cual elevan nota del Sr. Edil Juan Frachia referente a convertir algunas vías de tránsito en peatonales; cúpleme adjuntar a Ud. copia del Informe N° 1191/2020 de Dirección de Tránsito. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:04’.

SE RETIRA SE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:04’.

“Informe N° 1191/2020. Minas, 27 de Octubre de 2020 Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente: El Sr. Edil Frachia, plantea la posibilidad de convertir algunas de nuestras vías de tránsito en forma parcial, en determinados horarios y días que sean peatonales, para poder tener un espacio público para transitar y facilitar el esparcimiento y paseo de compras. Sobre el punto cabe señalar que a propuesta del Centro Comercial de Lavalleja ya han habido alguna iniciativa al respecto, entendiéndose que podría realizar en la zona de las inmediaciones de la Plaza Libertad y peatonal 25 de mayo, ya que en la actualidad dichas vías de tránsito funcionan como vías de tránsito semi peatonal. Sin perjuicio de lo expuesto, se sugiere el informe de Dirección de Higiene y recabar opinión del Centro Comercial. Saluda a Ud. atentamente: Fdo. digitalmente: Dr. Víctor Herzberg”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Juan Frachia.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1259/20. Contesta Oficio N° 391/2020 en el cual la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira manifiesta su preocupación referente al tránsito en la ciudad, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1272/20. Contesta Oficio N° 487/2020 en el cual el Sr. Edil Suplente Néstor Calvo solicita se le informe en qué etapa están las canchas que estaban programadas para la Rambla y relocalización del vivero allí existente, remitiéndole copia del informe emitido por el Dirección de Arquitectura al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Néstor Calvo.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 21:06’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 6098/20. Solicita autorización para enajenación y recambio de vehículos matrículas POF-0316, POF-0319, POF-0320, POF-0341, POF-0342 y POF-0343, pertenecientes a Dirección General de Servicios Técnicos.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, fueron puestos en conocimiento de los señores ediles los siguientes asuntos entrados:

–ASESOR LETRADO: Remite Informe N° 51/2020 comunicando sobre la Denuncia Penal de la Junta Departamental sobre gestión del ex Intendente Alfredo Villalba manifestando que continúa en vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre de 2019, mientras que la Denuncia Penal sobre el Faltante de gasoil en el Municipio de José Pedro Varela está en investigación a nivel de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 51 del Asesor Letrado Dr. Julio Serrón, el que expresa: “Informe N° 51. Minas, 13 de noviembre de 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Don Oscar Villalba Luzardo. Presente. De nuestra mayor estima. Cumpló en informar con relación a los trámites judiciales pendientes de: A) Denuncia penal de la Junta Departamental en el caso de la Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba que reiterando conceptos anteriores este trámite sigue en vista al Ministerio Público y Fiscal desde el mes de setiembre del año 2019. B) Denuncia penal sobre el faltante de gasoil en el Municipio de José Pedro Varela, que la misma está en plena investigación a nivel de la Jefatura de Policía de Lavalleja. Quedando a la orden se despide atentamente. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 11152/20. Resolución en la cual observa por inconveniente el Decreto N° 3647/2020 de la Junta Departamental, por el cual se derogan los Arts. 70° y 71° del Decreto N° 3571/2019, referente a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, devolviendo las actuaciones para su reconsideración. Se dictó Resolución N° 203/2020, la que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 203/2020. VISTO: que en sesión de fecha 21 de octubre de 2020 se dictó el Decreto N° 3647, derogando los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571 referido a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Departamento de Lavalleja. CONSIDERANDO I: que el mismo ingresó a la Intendencia Departamental (oficina Reguladora de Trámites) el día 26 de octubre del cte. CONSIDERANDO II: que en el día de hoy, 13 de noviembre de 2020 ingresó a la Secretaría de la Junta Departamental, el Expte. 11152/2020 conteniendo Resolución sin número, por la que al amparo del Art. 281 de la Constitución de la República la Sra. Intendente observa por inconveniente el Decreto de la Junta Departamental N° 3647. CONSIDERANDO III: que el Artículo 281 de la Constitución establece: “Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente Departamental. Este podrá observar aquellos que tenga por inconvenientes, pudiendo la Junta Departamental insistir por tres quintos de votos del total de sus componentes, y en ese caso entrarán inmediatamente en vigencia. Si el Intendente Departamental no los devolviese dentro de los diez días de recibidos, se considerarán promulgados y se cumplirán como tales. No podrán ser observados los presupuestos que hayan llegado a la Asamblea General por el trámite establecido en el artículo 225”. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental

de Lavalleja, RESUELVE: 1- Devuélvase a la Intendencia Departamental el Expte. N° 11152/2020 por haber pasado el plazo constitucional establecido en el Artículo 281 de la Constitución, para realizarle observaciones por parte de la Intendente, habiendo quedado firme el Decreto N° 3647. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: CRA. DELEGADA DEL TCR IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gasto observado N° 6/2020 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 1050,00, cuyo trámite se inició por no cumplir con el Art. 4° lit. b) del Decreto 1701/997 de la Junta Departamental, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 204/2020, la que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 204/2020. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R. por Oficio N° 391/2020, en relación de gasto observado N° 6 de reintegro del Edil Daniel Quintana en concurrencia a Sesión Extraordinaria el día 2 de octubre del cte., conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 4 lit. b) del Decreto 1701/997. CONSIDERANDO I: el informe N° 24/2020 presentado por la Contadora Asesora Diana López, explicando la secuencia de lo sucedido desde que el Sr. Edil presenta la factura en Secretaría y cómo por querer evitar el gasto observado que se daría por encontrarse la factura enmendada, se solicitó el cambio entendiendo que era válida una factura con otra fecha, si en la misma figuraba -como aclaración- la fecha en que efectivamente se realizó el gasto, en el entendido de que tenía a la vista la factura enmendada que comprobaba el gasto. CONSIDERANDO II: que es imprescindible reintegrar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Decreto N° 3369 de fecha 13 de julio de 2016, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE: Remite nota de despedida para los señores ediles agradeciendo los momentos compartidos.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRRIZ - Da lectura a la nota presentada por la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde, la que expresa: “Estimados compañeros ediles de la Junta Departamental de Lavalleja (Período 2015-2020). Nunca son fáciles las despedidas, en particular cuando en lugar de un “punto y seguido”, en mi caso representa un “punto y aparte”. Cerrar una etapa que podrá retomarse algún día o no, y que es mi paso como Edil por la Junta Departamental de Lavalleja. ¡Gran desafío! ¡Rica experiencia! ¡Valiosa honra! Más que lo que dejo atrás, prefiero concentrarme en lo que me llevo. Elegir recuerdos y darles el poder positivamente transformador de mi persona. Irme igual que cuando llegué hubiera significado una apatía imperdonable. Aprendí a observar y admirar en propios y ajenos, el espíritu de sacrificio, entrega y compromiso hacia una tarea literalmente honoraria como es la de un EDIL. Disfrutar de los debates encendidos y advertir que

aún desde posturas contrarias, es posible valorar la convicción y seriedad en los planteos y fundamentos que vienen de otras filas cuando las ilumina la buena fe y el respeto. Sumar esfuerzos, conjugar voluntades, unirnos en defensa de la institucionalidad de un órgano legislativo y controlador como es la Junta Departamental que no debe jamás mimetizarse con el Ejecutivo por la sencilla razón de que así lo reza la Constitución de la República y el Principio Republicano de Gobierno. Saber también poner pausa, divertirnos, reírnos de nosotros mismos, celebrar y brindar juntos cada fin de año, dejando por momentos las diferencias políticas para acercarnos como personas y compañeros de labor que fuimos. Así es la vida y esta actividad es parte de ella, con alternancia y ritmo entre la pasión por los idearios que representamos y la paz que nos debe unir en el entendido que al fin y al cabo, todos queremos lo mejor para nuestro querido Departamento de Lavalleja. A todos sin excepción, ¡GRACIAS por este valioso aprendizaje! Fdo.: Esc. Alexandra Inzaurrealde-Lista 59 del Partido Nacional”.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Gracias.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MARTA SOTELO: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Turismo del CNE, realizado los días 6, 7 y 8 de noviembre del cte. en Maldonado.

RESOLUCIÓN: Téngase presente (se envió a los señores ediles vía WhatsApp).

–SR. PRESIDENTE OSCAR VILLALBA: Dictó Resolución N° 205/2020 referida a la realización de un reconocimiento por la labor prestada al ex funcionario de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo, el día miércoles 18 de noviembre del cte., 15 minutos antes de realizarse la Sesión Ordinaria. “Minas, 16 de noviembre de 2020. RESOLUCIÓN N° 205/2020. VISTO: el retiro de la Junta Departamental del funcionario Metodio Lorenzo en el presente año para acogerse al retiro jubilatorio. CONSIDERANDO I: que el mismo cumplió muchos años de labor en el Organismo. CONSIDERANDO II: que existen antecedentes que ante esta situación, se realice reconocimiento y entrega de presente. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Realizar un reconocimiento por la labor prestada al ex funcionario de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo, el día miércoles 18 de noviembre de 2020, 15 minutos antes de realizarse la Sesión Ordinaria. 2. Comprar un presente para ser entregado al funcionario. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 205/2020, referida a realizar un reconocimiento por la labor prestada al ex funcionario de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo, el día miércoles 18 de noviembre de 2020, quince minutos antes de realizarse la Sesión Ordinaria y comprar un presente para ser entregado al funcionario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 206/2020.

RESOLUCIÓN N° 206/2020.

Visto: la Resolución N° 205/2020 de fecha 16 de noviembre del cte. dictada por el Sr. Presidente de la Junta Departamental, disponiendo la realización de un reconocimiento por la labor prestada al ex funcionario Sr. Metodio Lorenzo, el día miércoles 18 de noviembre de 2020, entregándole un presente.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 205/2020 en aplicación del Art. 1° lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA RENOVACIÓN
DE CONTRATO DE COMODATO A LA AGRUPACIÓN
CRIOLLA SANTIAGO CHALAR (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 4171/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 4171/2020. Minas, 22 de Septiembre de 2020. VISTO: la nota presentada por la Agrupación Criollo Santiago Chalar, con fecha 23 de mayo/2018, solicitando renovación del comodato que se tiene con respecto a las Instalaciones del ex hogar de varones. RESULTANDO: el contrato de comodato firmado en el año 2008, entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Agrupación Criolla Santiago Chalar - concede el uso y goce del inmueble propiedad de la IDL- padrón N° 1269 (ex Hogar de Varones), para desarrollar sus actividades, por un plazo no mayor de 10 años. CONSIDERANDO: el Informe N° 2115/2020 de Dirección Jurídico Notarial. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de que considere lo peticionado -(Artículo 35 numeral 10 de la Ley 9515 en la redacción dada por el Artículo 776 de la Ley 18719 - artículos 273 y 275 de la Constitución de la República) - renovación del contrato de comodato entre la Comuna y la Agrupación Criolla Santiago Chalar - para el desarrollo de sus actividades, a partir del mes de setiembre/2018 y por el plazo de 10 años, teniendo en cuenta que dicha Agrupación se ha presentado en tiempo y forma en estos obrados a fs. 2) y 6). Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno, de acuerdo a lo que establecen el Artículo 35° num. 10) de la Ley N° 9515 en la redacción dada por el Artículo 776 de la Ley N° 18719 y los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental la renovación del contrato de comodato entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Agrupación Criolla Santiago Chalar, del inmueble ubicado en el Padrón N° 1269 (parte) -ex Hogar de Varones- de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, a partir del mes de setiembre de 2018 y por un plazo de 10 años, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Se deja constancia que dicha agrupación se presentó en tiempo y forma a realizar esta solicitud, de acuerdo a lo que luce a fjs. 2) y 6) del Expediente N° 4769/2019. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, María del Pilar Rodríguez, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental la

renovación del contrato de comodato entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Agrupación Criolla Santiago Chalar, del inmueble ubicado en el Padrón N° 1269 (parte) -ex Hogar de Varones- de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, a partir del mes de setiembre de 2018 y por un plazo de 10 años.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3649.

DECRETO N° 3649.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédase a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización para la renovación del contrato de comodato con la Agrupación Criolla Santiago Chalar, de acuerdo a lo que establece el Art. 35 num. 10) de la Ley N° 9.515 en la redacción dada por el Artículo 776 de la Ley N° 18.719 y los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República y por un plazo de 10 (diez) años a partir del mes de setiembre 2018, del inmueble ubicado en el Padrón N° 1269 (parte) de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Finalizado el término del comodato todas las construcciones y mejoras quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización de especie alguna por parte de la institución comodataria.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO ÁREAS DESTINADAS
A CALLE Y ANUENCIA PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS
MISMAS A LA EMPRESA CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

Se transcribe la Resolución N° 4601/2020, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 4601/2020. Minas, 19 de Octubre de 2020. VISTO: la Resolución N° 179/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja, referente a la enajenación de calles que quedan en la zona interior de la Empresa Casarone Agroindustrial, por la cual solicita que sean desafectados del régimen jurídico del Dominio público de uso público del destino de calle, convirtiéndose en un bien fiscal de dominio privado del Gobierno Departamental.- ATENTO: a sus facultades. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos de solicitar la desafectación del dominio público las áreas destinadas a calle delimitado en el plano de mensura y deslinde del Ing. Agrimensor Horacio de León de fecha 10 de junio 2020.- 2) Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos de otorgar anuencia en los términos del Art. 37 numeral 2) de la Ley 9.515 para la enajenación del bien inmueble de las áreas delimitadas en el plano de mensura y deslinde del Ing. Agrim. Horacio de León de fecha 10 de Junio 2020, procediendo a la venta del mismo conforme el Art. 33 lit D) numeral 10) del TOCAF a la Empresa Casarone Agroindustrial S.A. RUT 210158430018, por un monto de 397.813,507 Unidades Indexadas según la Tasación de la Dirección General de Catastro, indicando

el destino de su producido conforme el Art. 81 TOCAF. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 5 de noviembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja: - No autorizar a la Intendencia Departamental la desafectación del dominio público de las áreas destinadas a calle, delimitadas en el plano de mensura y deslinde del Ing. Agr. Horacio De León de fecha 10 de junio de 2020 y por lo tanto no otorgar la anuencia para la enajenación del bien inmueble mencionado ut supra, a la Empresa Casarone Agroindustrial S.A. - Sugerir al Ejecutivo Departamental que le garantice a la empresa la seguridad vial y peatonal para el correcto funcionamiento de logística de la planta. - Comunicar a la Intendencia que no se considera correcto el mensaje de la nota del solicitante en cuanto conmina al Gobierno Departamental con instalarse en otro departamento. Asimismo advertimos que no existe en el expediente la intención de la empresa en comprar, no entendiendo como se llega a la instancia de venta. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, María del Pilar Rodríguez, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, le voy a pedir a la Secretaria -si es posible- que se lea la nota de la empresa, la primera nota, que es en la que se hace la primera solicitud a la Intendencia Departamental.

Después, si me permite, voy a continuar en el uso de la palabra.

SECRETARIA GRACIELA UMIPÉRREZ - Da lectura a la nota presentada por la empresa Casarone Agroindustrial S.A., la que expresa: “José Pedro Varela, 11 de noviembre de 2019. Intendencia de Lavalleja. Attn: Intendente Dra. Adriana Peña. Presente.- Nuestra empresa Casarone Agroindustrial S.A. está ligada a las raíces de la ciudad de José Pedro Varela. En la década de 1937 el fundador de la empresa la radicó en dicha ciudad, primero como una fábrica de aceite y deviniendo luego en uno de los principales molinos arroceros del país. Al compás de nuestro crecimiento creció también la ciudad de José Pedro Varela. El problema del pasado que nos debemos subsanar en nuestros días es el hecho que nuestra planta industrial quedó tan inmersa en el tejido de la ciudad que hasta calles cruzan nuestra planta o nuestra planta abarcó varias manzanas de la ciudad como uno quiera verlo. Este hecho presenta varios inconvenientes para la empresa como para la ciudadanía de José Pedro Varela como por ejemplo: 1) Seguridad: a. Vial; vehículos pesados, vehículos industriales, etc., haciendo maniobras en calles donde circulan desde transeúntes o niños en bicicleta hasta autos y personas a caballo. b. Al no poder contar con un perímetro de seguridad es prácticamente imposible evitar el ingreso de personas y animales a nuestras instalaciones. En estas ocurre un proceso industrial, nuestro personal cuenta con el debido entrenamiento y experiencia pero personas ajenas no. Hemos encontrado desde niños trepando las pilas de bolsas de arroz que pueden llegar a varios metros de altura hasta individuos deambulando cerca de una carpa de fumigación donde hay gases dañinos en altas concentraciones y un sinfín de situaciones entre medio de estas. 2) Inocuidad: a. Como empresa de alimentos que somos estamos en continua evolución para satisfacer a los mercados que atendemos. Parte de esta evolución pasa por obtener certificaciones de inocuidad requeridas por nuestros clientes que en la actual situación de la planta sería imposible obtener ya que un requerimiento básico es contar con un perímetro de seguridad que abarque nuestra planta...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:18’.

“...3) Accesos a la planta: Vemos con preocupación que la ciudad de José Pedro Varela se está desarrollando hacia el Este por el Camino de las Tropas que es el principal acceso a nuestra planta desde la Ruta Nacional N° 8. Por dicho acceso pasan durante la cosecha decenas de camiones por día. Si nos proyectamos a cinco o diez años ese tráfico será una molestia para la gente que se radique sobre dicho acceso. Es en pos de subsanar estas situaciones del pasado y para evitar futuras desgracias es que nos atrevemos a hacerle un pedido: por favor cerremos un perímetro alrededor de nuestra planta y de esta forma ganamos todos en seguridad y nos permite a nosotros seguir creciendo junto a la gente que nos vio crecer. Adjuntamos como Anexo 1 lo que nos parecería correcto. Finalmente solicitamos a la Intendencia que se garantice que se mantendrá como corredor de camiones pesados al Camino de las Tropas desde la Ruta Nacional N° 8 hasta nuestra planta. De forma de garantizarnos que tendremos siempre acceso a nuestra planta. El anexo 2 ilustra la ruta de acceso de los camiones a nuestra planta. Subsanando estos problemas que Ud. y nosotros hemos heredado nuestra empresa podrá seguir invirtiendo en la planta, manteniéndola actualizada y viva, mientras que los empleados podrán seguir manteniendo a sus familias, educando a sus hijos y cimentando el crecimiento próspero de la ciudad de José Pedro Varela. De lo contrario nos veremos obligados a ubicarnos en otro lugar que nos brinde mayores garantías como ya ha ocurrido en el pasado con la instalación de secadores y silos en otro departamento vecino. Sin otro particular, la saluda atentamente. Fdo.: Ing. Nicholas Lawlor-Gerente General”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:19’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Continúa en uso de la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Le agradezco la lectura a la Sra. Secretaria.

En la comisión también solicitamos un informe al Asesor Letrado de la Junta Departamental oportunamente, en el cual nos señalaba que había que desafectar del dominio público al dominio privado las calles para poder enajenarlas.

Sr. Presidente, esto se siguió estudiando en la comisión y se llegó a una conclusión. Incluso tuvimos el asesoramiento no vinculante, pero asesoramiento del abogado de la Junta y nos dimos cuenta de que tampoco hay una solicitud de compra expresa por parte de la empresa, así que -como dice uno de los puntos del informe- no veíamos de dónde salía la idea de vender. Cuando se va a hacer una compraventa, hay un interesado en comprar y un interesado en vender. En este caso, lo que tenemos es un interesado -el Estado- en vender en una suma determinada -son alrededor de U\$S 45.000 al precio del dólar de hoy aproximadamente- todas esas calles a la empresa.

También cabe señalar Sr. Presidente y nosotros lo pusimos en el informe, cuando dice que la empresa “conmina”, en realidad en lo personal lo tomé prácticamente como una advertencia por lo menos o una amenaza de que la empresa se iría de José Pedro Varela si no se soluciona lo que piden y acá está el punto de todo. Lo que pide la empresa es que haya seguridad en materia vial y que se les dé o se les brinde la garantía para que puedan operar. En la nota que leyó la Sra. Secretaria, en ningún momento se expresa que la empresa quiere comprar esos terrenos; lo que está pidiendo -insisto- es el tema de seguridad.

En cuanto a lo que le estamos sugiriendo al Cuerpo -en realidad, la comisión lo que hace es asesorar al resto de la Junta- es que la Intendencia Departamental sea quien se encargue de brindar esa

seguridad, tanto a la empresa como al resto de la ciudadanía, para que se pueda seguir operando adecuadamente.

En ese sentido, también nos llama la atención que la Intendencia Departamental pone un precio que lo fija por Catastro, para venderle aparentemente a Casarone -teniendo en cuenta lo que dije anteriormente: que no hay una solicitud expresa de Casarone de comprarlo- al precio de Catastro. Un profesor de contabilidad de acá, de Minas, Juan Carlos Montero nos decía: “Recordar es volver a vivir”. Los invito a recordar la discusión que tuvimos cuando se hablaba sobre algunos terrenos de Minas para la construcción de viviendas para una cooperativa, unos terrenos que eran de la Intendencia, hablaban de los precios y se habló muchísimo en todas las bancadas del precio de mercado, de qué dirán los tasadores, vamos a ver cuánto sale esto, en cuánto está tasado al precio de hoy y el mercado, el mercado y el precio de mercado. Acá la Intendencia se despoja de lo que es el mercado y termina proponiendo -insisto, no sé de dónde lo sacó- venderle a Casarone al precio de Catastro, que es muy diferente al precio de mercado de los precios de la tierra.

Entonces, creo que gracias al gran esfuerzo de María del Pilar Rodríguez, Néstor Calvo, Daniel Quintana y del propio Asesor Letrado de la Junta, pudimos ver algunas cosas en esta solicitud de la Intendente que no se hacían a la realidad o a lo que estaba pasando realmente con lo solicitado por la empresa; por eso este informe.

Creo también justo que esta Junta Departamental le diga a la Sra. Intendente que no estamos para nada de acuerdo en que ninguna empresa ni nadie conmine al gobierno departamental para que tomemos decisiones; como que si no tomamos las decisiones que algunos quieren, pueden tomar acciones en contra -principalmente- de los ciudadanos de nuestro departamento, a quienes debemos proteger. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, nosotros lo que vemos en este informe -que me lo aclaró el edil que me antecedió- es que hubo un informe también jurídico, pero lo que más me llama la atención es la dualidad de criterio que se explicitó en este informe por parte de los ediles provenientes del Ejecutivo, dado que el Ejecutivo envió un mensaje en un sentido y dentro de la comisión votaron en otro sentido. Pienso que los propios ediles oficialistas tendrían que haber trabajado más el tema o haber buscado más información al respecto. Pienso que en este caso hay que contemplar también el trabajo, la labor y que la empresa no se vaya, pero de acuerdo a una tasación justa de requerimiento de ese bien raíz, en ese sentido.

Por lo tanto, pienso que la comisión hizo su trabajo, pero lo que no entiendo es que los ediles oficialistas no hubieran tenido una conexión con el Ejecutivo para buscar más información o darle otra viabilidad, cosa que llegara al plenario y se pudiera trabajar de otra manera. Nada más Sr. Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, estuve presente en la comisión cuando tratamos este tema y estuve presente ante el asesoramiento.

Primero, hay que ser muy cuidadosos con las fuentes laborales. Quizás no son las palabras adecuadas las usadas por el director de la empresa, pero mi responsabilidad y la de nosotros es buscar los caminos. Punto uno: el trabajo.

Punto dos: seguridad. En temporada alta de zafra, esas calles se cierran y la empresa queda compacta, pero existe el riesgo de que entre un chiquilín o un niño al predio.

Punto tres: tenemos la obligación de seguir buscando caminos, porque no nos quedó claro -aún con la participación del Asesor- de que estén sugiriendo la compra; la Intendente habla de venta.

Acá -lo que me parece a mí- mocionaría para que esto pase prácticamente al nuevo Intendente, para que siga los pasos aconsejados por el Asesor de la Junta. O sea, hay caminos que faltan, hay pasos que hay que dar y creo que tenemos la obligación -como ediles- de buscar la solución al tema para que en el día de mañana no haya un accidente y, a la vez, que la próxima dirección departamental -el Intendente y su equipo- tenga otra óptica y complete los caminos que deberían estar faltando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - En primer lugar, felicitar a la comisión. Nosotros visitamos la zona como integrantes de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y dimos nuestro informe en su momento.

Lo que recién decía el compañero Baubeta: el movimiento de la fábrica no es todo el año. Por supuesto que queremos seguridad para todos los pobladores y tiene la responsabilidad justamente el dueño de esa industria de prohibir la entrada a cualquier persona que no pertenezca a su personal. Las calles son públicas, las calles no tienen por qué venderse. Inclusive más, a mí me gustaría que pensarán la oportunidad de en algún momento del año se pague por su uso exclusivo, pero no desafectarlas permanentemente; creo que eso podría llegar a ser una posibilidad, lo evaluarán quienes corresponda.

Creo que sería una gran pérdida para José Pedro Varela y para toda la población tratar de eliminar espacios públicos, porque desafectar una calle es eliminar espacios públicos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, una cosa que me parece justa y obligatoria. Los ediles que firmamos esto somos dos ediles de la oposición -Mauro Álvarez y Néstor Calvo- y firmaron Daniel Quintana y María del Pilar Rodríguez del Partido Nacional, salvo que me digan que ya no pertenecen más al oficialismo ni al mismo partido que el edil de la Lista 59 que hizo uso recién de la palabra. Creo que hay un error bastante grave en esto, que yo no lo voy a dejar pasar. Quienes integran esta comisión son ediles del Partido Nacional, del mismo partido que el edil que habló hace un ratito, exactamente el mismo partido, por eso me llama la atención.

Lo otro, quieren también pasar esto para la próxima legislatura, que la empresa vuelva a pedir las cosas de otra manera, por lo menos en cuanto al contenido; que vuelvan a pedir y que quieren comprar, por ejemplo, pero que lo vuelvan a hacer. Devolver esto o dejar que esto siga para adelante, para el próximo período, eso sí es tirar la pelota para adelante y que la otra Junta se resuelva; creo que no es así.

En este período de gobierno vino la solicitud de esta empresa para que haya seguridad, para que la Intendencia Departamental le garantice la seguridad y nosotros lo que estamos pidiendo desde la comisión es: hágase lugar a lo que pide la empresa, Sra. Intendente; garantícele la seguridad para que la empresa pueda trabajar.

Lo otro que me llama mucho la atención es en cuanto a unas cuestiones que habla la empresa, sobre el tema de unos niños que se han visto. Esto es responsabilidad pura y exclusivamente de la empresa, que tiene que tener la seguridad de que la gente no entre por todos lados, porque si no, en definitiva, es la Intendencia Departamental quien tiene que garantizarle también dentro de la planta industrial la seguridad para que no ingrese gente que no corresponde. No existe eso, no existe en Minas, no existe en Lavalleja, no existe en Uruguay y no existe en ninguna parte del mundo que un gobierno departamental tenga que solucionarle el tema de que no ingrese gente extraña a la planta. Van a tener que invertir -capaz- en que no le ingrese gente -mucho menos niños- en época de zafra a subirse arriba de las bolsas, pero no es un tema que le corresponda al gobierno departamental hacerlo.

Entonces, les pregunto a los ediles y en particular a quien pide que esto continúe para el próximo Intendente: ¿vamos a pasar esto para la próxima? ¿Barrer para debajo de la alfombra? Lo que tenemos que hacer es cerrar esto y que la empresa en todo caso, si está interesada en solucionar estos problemas, haga una petición como corresponde, con las formalidades que corresponden y que sea más explícita en qué es lo que quiere hacer, que quizás el próximo gobierno departamental se lo pueda resolver. Este no le va a resolver una cosa que ni ellos saben qué es lo que están pidiendo. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, no cuestiono el trabajo de la comisión, para nada, creo que están en lo correcto. Cuestiono que quizás dentro de los ediles del oficialismo tendrían que haber trabajado un poco más el tema y nada más, pero no cuestiono de ninguna manera el trabajo de la comisión; que eso quede claro. En definitiva, es una fuente laboral que debemos de cuidar.

Lógicamente, el tema de la seguridad es responsabilidad de la propia empresa, en cuanto a que la gente no entre o que los niños no entren. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, analizando el proceso, en primer término, quisiera asumir una postura mayormente conciliadora con los actores privados que han promovido esta iniciativa, porque creo que cada parte tiene su cuota de razón. En este sentido, habrá que ubicar los justos equilibrios entre un emprendimiento necesario para el país, necesario para la conservación y ojalá el incremento de las fuentes de empleo y el interés colectivo. No son temas fáciles de resolver y por eso no nos podemos sentir frustrados ahora, ni acudir al voluntarismo para resolver estas cosas.

Es cierto y no se puede negar que culmina un período de gobierno, que comienza otro y que este tema sería bueno que se replantee, porque evidentemente es probable que exista -sobre todo- una problemática de seguridad, pero también una problemática de la propia empresa para lograr la categorización que se le exige para poder seguir operando. Eso respecto a una visión que nosotros consideramos en el sentido de ir hacia la profundización del diálogo, tal vez plantearlo en otros términos, pero -en definitiva- poder dar una solución definitiva al asunto.

Yendo concretamente a la iniciativa concreta, a nosotros nos parece que el proceso ha sido bastante desprolijo y no necesariamente desprolijo por el lado de la iniciativa en sí tal cual está planteada,

porque la finalidad es muy clara, sino desprolijo -por nombrar solamente un ejemplo- en lo que es la etapa donde este proceso se debe de rematar, que es con la iniciativa de la Intendente.

Por ejemplo: tenemos una iniciativa que -aparentemente sin las consultas debidas- le pone un precio de acuerdo a un valor catastral que elige colocar y que es un precio respecto de vías de acceso público. Es decir, estamos hablando de calles y ahí a mí también me genera cierta duda, en cuanto a que la normativa habla de bienes inmuebles -por ejemplo, habla de chacras, solares-, pero no se refiere puntual y expresamente a vías de acceso público, que en todo caso se desafectan para que de alguna manera puedan cumplir con un fin particular.

Pero además de esto, la iniciativa de la Intendente le indica a la Junta Departamental que debe de resolver sobre el destino del producido de la venta, cuestión que esta Junta Departamental nunca debatió, nunca se planteó, ni lo tiene resuelto al día de hoy. O sea que resolver este asunto en el día de hoy no sería cumplir con el Artículo 81 del TOCAF, porque el decreto establece -para los bienes raíces inmuebles- que el propio decreto de ley debe elegir un destino del producido de la venta, cosa que en este momento no ocurre. Quiere decir que, desde el punto de vista de la voluntad política, como que se cumple con un compromiso y se manda la iniciativa a la Junta Departamental, pero es una iniciativa que adolece de algunas omisiones importantes para resolver este asunto.

Así que creo que este tema es tal cual lo plantea la Comisión de Legislación y Turno, en el sentido de que no se está en condiciones de resolverlo ahora. Nuestra convocatoria a poder tratar de llegar a acuerdo entre las partes, sin necesidad de atravesar por una conflictividad, que me parece que es innecesaria, y que ojalá en este nuevo período este tema se pueda replantear correctamente, sin descartar un diálogo más fluido y más profundo con la Junta Departamental por parte del privado, ya que este proyecto requiere de una autorización con mayorías especiales. Entonces, más allá de la iniciativa de la Intendencia, hay que profundizar mucho el diálogo con los ediles.

Además -y termino con esto-, no veo acá la opinión del Municipio de José Pedro Varela, que me parece que es una opinión relevante saber qué opina el Concejo Municipal del territorio sobre este punto. Elaborar una iniciativa sin la opinión del Municipio de José Pedro Varela nos parece que nos podría llevar a errores.

Así que, Sr. Presidente, soy partidario de -en este momento- no tomar una decisión sobre el punto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, sin duda que desde esta comisión se ha trabajado con la mayor responsabilidad posible, con el mayor compromiso posible. Estos son temas que sin duda requieren de una responsabilidad y de un compromiso sumamente importante.

Acá nosotros desde la comisión lo que estamos diciendo es que en las condiciones que viene este pedido y de esta forma no estamos de acuerdo. Primero: porque no hay cosas correlativas en lo que manda la Sra. Intendente con lo que pide la empresa; eso en primera instancia.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:42'.

Después, aquello de salir a enajenar calles y espacios públicos llevaría un estudio sumamente profundo. Quizás es cierto lo que nosotros estamos diciendo en este momento, que en estas condiciones y así no. Por lo tanto, le estamos diciendo, le estamos sugiriendo al Ejecutivo lo que pide la empresa y es que pueda trabajar y que pueda trabajar con seguridad; eso le estamos diciendo desde esta Junta Departamental. No estamos poniendo palos en la rueda, pero tampoco podemos

hacer que, como no estoy de acuerdo contigo y yo soy el dueño de la pelota, agarro la pelota y me voy para casa. Me parece que esas palabras no fueron felices de parte de la empresa.

Nosotros acá le sugerimos al Ejecutivo Departamental que le garantice a la empresa la seguridad vial y peatonal para el correcto funcionamiento de la logística de la planta, que en definitiva es lo que piden. O sea que eso esta Junta Departamental y esta comisión lo están haciendo.

Lo que no podemos salir a decir es que se enajene o que se venda, primero que nada, porque de parte de la empresa no hay un pedido de compra y el Intendente tampoco puede tomar resoluciones a las apuradas, como diciendo “lo paso a la Junta Departamental y que la Junta Departamental decida”. Yo creo que, si realmente queremos hacerlo con responsabilidad en un tema tan delicado, tenemos que tomar esta medida que pide la comisión, que en sí lo que está diciendo es que, en estas condiciones, bajo este pedido y bajo esta presión, no. Pero esto sigue, viene un nuevo Ejecutivo, viene una nueva Junta Departamental y se podrá tratar o no más adelante.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 21:44’.

En este momento, bajo estas condiciones, bajo este pedido y bajo estas inconsistencias que hay entre el pedido del Ejecutivo y el pedido de la empresa, no están las cosas claras como para nosotros poder tomar una resolución favorable. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin dudas que este es un tema sumamente delicado y la primera impresión que me dio fue que faltó información y falta una panorámica, porque realmente no hay una metodología que le permita a la comisión que le llega un asunto que ya ha sido tratado -como en este caso- por lo menos por otras dos comisiones, tener acceso a los informes como si fuera un expediente, donde los informes de cada una de las comisiones anteriores se agregue; entonces, se pierde parte del panorama.

En lo personal, estuve integrando la Comisión de Recepción, que fue -creo- la primera en esta Junta que tuvo tratamiento sobre este tema, concurrimos a la planta; posteriormente lo trató la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, porque le compete justamente; y luego pasó a la Comisión de Legislación y Turno. Estoy seguro que ninguna de las dos comisiones que siguieron a la de Recepción -salvo el informe en el plenario- tuvieron esos informes como antecedente, como para poder hacer su trabajo; eso nos quita panorama, en primer lugar.

En el diálogo inicial que tuvimos con la gente de la empresa y más allá de que argumentalmente hablaban de la posibilidad de estar fuera del departamento, porque ya había un antecedente donde un Ejecutivo les negó la autorización y la planta de silo se instaló en el departamento de Treinta y Tres, se les sugirió justamente que quitaran que la mayoría de la mano de obra es de Treinta y Tres y no de Lavalleja; les sugerimos que eso no se incluyera en el diálogo.

Legalmente, los pasos que se daban en ese entonces eran la medición para saber de qué terrenos estábamos hablando, porque la planta está entre seis y ocho meses; por lo menos fue lo que nos explicaron a nosotros. Tenemos la fortuna de tener dos ediles que son oriundos de José Pedro Varela y conocen la problemática muchos más que nosotros y sin duda que van a hacer aportes importantes en esto.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:47’.

Muy acertadamente el Edil Cesar hablaba de la opinión de la Alcaldía de José Pedro Varela y del pueblo de Varela. Este tema también lo tratamos con la Sra. Alcalde y el resto de los concejales y se quedó en tratar de establecer una compensación; más allá del valor catastral que tenga esa tierra, una compensación en obras que queden para la población de José Pedro Varela y esta parte sin duda está faltando en todos estos obrados que tenemos acá.

Es un asunto complejo. Como decía Cesar, difícilmente podamos tener una decisión ya en este momento y sí que hay que seguir trabajando para que esto llegue a un final feliz para todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, en realidad, un poco de lo que tenía para decir lo acaba de decir Fungi, que era que me acuerdo de aquel informe que vino de la Comisión de Recepción y que se trató en este Cuerpo, donde también se habló de solicitar al Municipio de José Pedro Varela una audiencia pública o lo que ellos creyeran conveniente para poder laudar qué hacer con el dinero o qué pedir a cambio de él.

La verdad que voy a felicitar a la comisión y me parece que es de orden, porque acá se hablaba hace un rato de los compañeros ediles que la integran y me parece que este informe, para los elementos que ellos tenían, está bastante completo. Acá se le sugiere al Ejecutivo se le garantice a la empresa la seguridad vial y peatonal para el correcto funcionamiento de la logística de la planta y eso en realidad es lo que puede hacer el Ejecutivo. Los felicito porque en realidad actuaron como en lo que a mi saber y entender es la función del legislador departamental, que es cuidar y velar por el bien del departamento; en este caso, es cuidar y velar por un bien del departamento, que son las calles y eso no se vende así nomás.

Y por más que sean del oficialismo o sean de la oposición, me parece que porque venga una iniciativa de la Intendencia, no se tiene que votar directamente; se tiene que estudiar, como sí lo hizo esta comisión y nos consta en este informe.

Como decían mis compañeros, falta muchísima información para poder enajenar un bien que es de todo el departamento, pero principalmente es de la población de José Pedro Varela. Como lo planteaba recién, no tenemos una comunicación aquí en el informe -y creo que no constaba tampoco en los documentos que tenían los compañeros de la comisión- del Municipio de José Pedro Varela o de los vecinos de José Pedro Varela, de qué era lo que a ellos les parecía esta decisión.

Así que me parece muy oportuna la decisión de la comisión de decir que se sugiere al Ejecutivo se garantice la seguridad vial y peatonal para el funcionamiento de la empresa, pero no dar lugar a la venta de las calles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Urrusty.

SR. EDIL JAVIER URRUSTY - Sr. Presidente, había pedido la palabra y quería ir un poco en la línea de lo que dijo el Edil Cesar porque es un tema muy importante, pero ya lo dijeron y era que para mí es fundamental -si bien voy en sintonía con el informe de no dar la enajenación, ni qué hablar- que aquí no se consultó al Municipio de José Pedro Varela por parte del Ejecutivo ni por parte de la comisión, que podía haberse asesorado también.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA Y JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 21:51'.

Pero ni hablar, todos estamos en el derecho de hacer. Creo que era un apuro de llegar a esta instancia con esto a votar, que creía que ya estaba pasado para el otro período por el tiempo y el estudio que se debía hacer.

También les cuento que viviendo allá sabemos que las calles han estado cerradas durante todo el año, no solamente los seis meses o los cuatro meses de zafra; este año han corrido todo el año cerradas las calles. Por lo tanto, eso también es información que se debe buscar, información que deben tener.

Recuerdo también con respecto a la audiencia pública, en una sesión hace unos meses atrás, que inclusive hablé hasta de un plebiscito, así que estamos discutiendo todavía eso.

Creo que esto queda para un estudio mayor con todos los actores presentes. No es que a uno le guste que le digan “si no me dan, me voy”; creo que en la reunión que estuve presente -porque me dejaron estar presente en la reunión de la Comisión de Recepción que la empresa había pedido y que se trasladaron a José Pedro Varela- no era la idea. Si bien la carta se puede interpretar que es una presión, tampoco creo que de parte de la Junta Departamental sea cerrar el camino porque dicen que están presionando, sino buscar -como decía el edil que anteriormente habló- un punto de equilibrio, que es muy necesario para José Pedro Varela y muy necesario para la empresa, que hablaban de una inversión importante si podían tener el certificado de inocuidad de que no entrara nadie y que se podrían cerrar las partes donde cruzan las calles y esas calles que están pidiendo.

Creo que ambos informes tienen errores. Estoy en camino del informe de la comisión de no -para nada- vender, porque, aparte, en ningún lado dice que quieran comprar las calles.

Como decía también el Edil Fungi, se habló en ese momento de buscar una contrapartida de la empresa hacia José Pedro Varela, por la cual habían quedado hablando con la Alcaldesa en ese momento, que estaba la reunión también.

Entonces, aquí falta un montón de información -que no tiene la comisión- de lo que ha venido sucediendo, desde cuando se dialogó y hasta cuando hubo ese diálogo de parte del municipio, de la empresa, creo también del Ejecutivo y ni qué hablar diálogo con el resto de los ediles. Recuerdo que pedí también que sería muy interesante que todos los ediles fueran y vieran esa situación para saber en concreto qué es lo que está pidiendo la empresa.

Fundamentalmente me quedo con las palabras anteriores: el municipio. La población de José Pedro Varela es quien representa, es donde está el laburo. Lavalleja está ahí, José Pedro Varela es de Lavalleja, es empleo para Lavalleja. El municipio creo que tiene gran importancia en este tema de negociación y creo que en el próximo período, con nuevo Intendente y nueva Junta Departamental, se va a seguir negociando este tema porque es muy importante, tanto para la población de José Pedro Varela y de Lavalleja, como para la empresa también. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, quiero dejar bien en claro una cosa. No se discute el trabajo de la comisión, pero varios compañeros acaban de decir que faltó información; por lo tanto, también faltó trabajo de la comisión.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO, PATRICIA PELÚA Y JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 21:57’.

Creo que se debe de ir a una comisión integrada con el municipio, la Junta Departamental, la propia empresa y el Ejecutivo Departamental, porque creo que es una de las formas de poder zanjar el

problema y hay que zanjarlo de manera de que todas las partes tengan participación y que no haya ninguna lesión de ninguna naturaleza en ese sentido.

Por lo tanto, en cuanto a la comisión, he de felicitarla en su trabajo, pero quizás debió de haber pedido más informes. Yo pienso que quizás el sacar el tema en este quinquenio y el apresuramiento fue lo que llevó a que se pueda cometer este hecho, que lógicamente no lo apoyamos y no sé si va a volver a comisión o si va a haber alguna moción en tal sentido. Gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 21:58’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, quiero hacer algunas puntualizaciones. Estando con los compañeros en la comisión, en presencia del Asesor Letrado, nosotros le pedimos a él un pantallazo del tema. Inclusive pretendí que definiera la alcaldía local, que fueran ellos, los que dominan el tema, los que saben de la problemática. Quiero decir que ha habido visita de los ediles al lugar de distintas comisiones, quiero decir que se ha trabajado con seriedad. Puede haber discrepancias en el entorno de que falta información, porque fue aclaración del profesional que no se puede enajenar -como decía el compañero Cesar- una calle.

Cuando le expreso al Asesor que mi voluntad sería que la Alcaldía del lugar tomara tema, me llevé una pequeña sorpresa. Yo no recordaba el reglamento de las alcaldías; ellos no tienen la potestad de decisión sobre este tema. ¡Increíble! Aunque es el gobierno local, según la interpretación, no tiene la potestad de definir este tema. No está especificado enajenar en el reglamento de alcaldía; por lo tanto, el trabajo recae en los ediles.

Pero la comisión vino bien informada y dice “no”; acá no hay una postura de decir “sí, entregamos”. Yo no firmé porque me tuve que retirar, pero la comisión dice “no”, pero dice “no procede esto porque no hay -como establece- un pedido de compra”.

Por lo tanto, acá hay una serie de dudas de los compañeros ediles, que estoy yo aclarando, que se hicieron todos los pasos, que se hicieron todas las visitas, que se recibió a la empresa o se viajó a José Pedro Varela con los directivos de la empresa, con la compañía del compañero, que estaba presente y la Alcaldesa.

Pero, ¿qué pasa? Que no todos los pasos tienen buen final, porque la Alcaldía no tiene potestad de definición sobre el reglamento de función.

Entonces, los ediles han trabajado bien todos. Lo que pasa es que lo que fracasan acá son los pasos. Para vender o enajenar una calle no es así nomás. Como explicaba el compañero Cesar, no voy a reiterar, pero es clarito lo que ha trascendido acá en un rato de sesión. Están los pasos dados; lo que falta es el trámite final de otra manera.

Vuelvo a aclarar porque es importante que quede claro. No es que la empresa esté privada de funcionar. No, para nada; está habilitada para funcionar y está en un cierre que yo interpreto que no es el mejor para que los niños no invadan el predio.

Obviamente, por eso yo manejaba que esto hay que seguirlo trabajando. Inclusive había presentado una moción, la cual retiré y voy a acompañar lo que todos los compañeros van a acompañar, pero lo importante acá es seguir buscando el camino. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez, con la salvedad de que le queda un minuto y medio.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sobra.

Hay una cosa que no la puedo permitir como Presidente de la comisión y es que se nos diga que trabajamos apurados por querer sacarlo.

La Junta Departamental con el Presidente ha designado la integración de esta comisión, hemos trabajado todos los temas con mucha seriedad y este en particular. No le podemos errar en nada y mucho menos en una comisión tan importante como es la Comisión de Legislación y Turno. Todos los temas que están en esa comisión y que hemos votado en esta Junta Departamental no se hacen a las apuradas; se hacen como corresponde, se piden los informes que corresponden. Los integrantes actuales no tenemos la culpa -los que firmamos esto- de haber participado de todas las convocatorias que se hicieron y que no haya habido tampoco ningún mensaje por parte del Municipio de José Pedro Varela, porque no hubo tampoco, ¿y qué? ¿No sabía el Municipio que se estaba tratando esto en la Junta Departamental? ¿No sabía que se estaba trabajando en esto? Le pregunto, quizás lo pueda responder.

La Junta Departamental y en particular esta comisión, trabajaron muy bien este tema y los que votamos, lo votamos a conciencia y no nos apuró nadie; no nos apuró nadie.

Sí quiero decir que no faltó tampoco nada de trabajo en la comisión, se hicieron las cosas como correspondían, el informe bien detallado y hemos dado la discusión como tiene que ser. Pero no voy a permitir de ninguna manera que se tire abajo el trabajo de una comisión que viene trabajando esto hace varias sesiones y buscando la mejor manera de salir adelante, que la responsabilidad de llevar adelante las acciones políticas es del Poder Ejecutivo Departamental y también de la mayoría de esta Junta Departamental -que es del Partido Nacional- y, sin embargo, eso no se menciona.

Esta comisión ha venido trabajando sin mirar partidos políticos...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se le terminó el tiempo.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ya termino.

Sin mirar para adentro de los partidos políticos que la integramos, tratando de sacar adelante los temas que más le importan a la ciudadanía, sin la necesidad de estar denostando el trabajo de otros. No lo voy a permitir, de ninguna manera.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Quisiera agregar que sabemos lo mucho que ha trabajado la comisión y sabemos lo mucho que ha trabajado la Junta en general, porque -como hoy dije- inclusive fuimos con la compañera Ana Ugolini a la planta a visitar y mantuvimos personalmente una entrevista con la Alcaldesa y con vecinos en el mismo sitio.

Esto para nada ha sido algo a las apuradas. Es más, creo que ha sido uno de los temas a los que más dedicación se ha dado, por la importancia que esto significa. Así que dejar claro eso y también recordar que cualquier edil puede hacerse presente en las comisiones cuando se tratan los temas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, recuerdo que no hace dos días, sino hace casi cuatro meses que están trabajando en esto, porque fue mucho antes de las elecciones -unos cuantos meses antes- que la comisión viajó a José Pedro Varela. Entonces, también me estoy acordando de algo que dijimos hace más o menos una hora, una hora y algo, que íbamos a faltar al Reglamento y acá, si nosotros hacemos lo que la Sra. Intendente quiere, acá vamos a quedar como unos vendepatrias. Yo me voy a ir con la frente en alta, no me voy a ir como una vendepatria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Si la Alcaldía de José Pedro Varela debió de informar a la comisión o tendría que saberlo, también la comisión podría haber levantado el teléfono y llamado a la Alcaldía.

Y quiero proponer una moción, Sr. Presidente: tema suficientemente debatido y pasemos a votar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción realizada por el Sr. Edil Vicente Herrera para que se dé por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Votación nominal, por favor.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja no autorizar a la Intendencia Departamental la desafectación del dominio público de las áreas destinadas a calle, delimitadas en el plano de mensura y deslinde del Ing. Agr. Horacio De León de fecha 10 de junio de 2020 y no otorgar la autorización para la enajenación del bien inmueble a la Empresa Casarone Agroindustrial S.A.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Julio Fungi, Pablo Hernández, Vicente Herrera, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Ricetto, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Julia Villar, Oscar Villalba.

Son 25 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LAS SRAS. EDILES: María Olmedo, Amanda Del Puerto.

Son 2 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dicta Decreto N° 3650.

DECRETO N° 3650.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental de Lavalleja para desafectar del dominio público las áreas destinadas a calle, delimitadas en el plano de mensura y deslinde del Ing. Agr. Horacio de León de fecha 10 de junio de 2020 y su enajenación a la Empresa Casarone Agroindustrial S.A..

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES PABLO HERNÁNDEZ Y VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 22:08'.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, voté afirmativo, primero que nada, reivindicando el trabajo de la comisión.

Segundo, creemos de justicia que este tipo de iniciativas que vienen por parte del Poder Ejecutivo sean estudiadas adecuadamente, que se tenga en cuenta el interés general de la población y no el particular de una empresa.

En particular además, lo voté de esta manera -afirmativo- porque creo y confío mucho en lo que han manifestado los diferentes ediles en la comisión en cuanto este tema.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:10'.

Creo que está bueno poder discutirlo en esta Junta Departamental, pero también tener en cuenta que desde esta comisión, así como se hizo este informe que votamos ahora afirmativo, hay alrededor de unos treinta asuntos que aún no se han podido llevar adelante; esas cosas también las tenemos que saber y tenemos que ver la necesidad de que para el próximo período van a pasar muchas cosas también.

Y que no se atendieron las cosas con apuro para poder sacarlo en este período, sino que las cosas como tienen que ser; así se hace con el asesoramiento también técnico de nuestro abogado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 22:11'.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:11'.

El informe afirmativo que hicimos y en particular para la Sra. Intendente Departamental, en el cual la Junta con esto le dijo -en este momento- que vele por la seguridad de la gente de José Pedro Varela y lo que reclama la empresa -en definitiva- en su nota inicial, como lo leyó la Secretaria al inicio de esta discusión. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Verónica Fernández.

SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, mi voto es afirmativo porque estoy de acuerdo con el informe que realizó la comisión, la cual tiene en cuenta lo que pide la empresa, garantizando la seguridad, pero más que nada porque también es un tema muy delicado el desafectar áreas de uso público.

El área de uso público -al igual que el medio ambiente- es algo que hay que considerar mucho más de lo que hoy en día se considera. No tiene el precio de Catastro; tiene un precio mucho más elevado. Muchas gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ Y MARÍA OLMEDO SIENDO LA HORA 22:12'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, realmente me alegra la votación de este Cuerpo, pero en definitiva voté afirmativamente porque estoy convencido del trabajo realizado; voté afirmativamente porque en esta comisión, cada tema que se ha tratado, ha sido con la responsabilidad necesaria.

Voté afirmativo porque, sin duda, no me voy a arrepentir de absolutamente nada, porque no le estoy cortando a la empresa absolutamente nada; le estamos dando todas las herramientas para que pueda seguir trabajando. Le estamos pidiendo al Ejecutivo Departamental que le dé las garantías

para que esta empresa siga trabajando y para que en el futuro pueda haber otra instancia donde las cosas estén más claras y quizás la empresa pueda verse beneficiada, si es que en este momento siente que no está siendo así. Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PABLO HERNÁNDEZ Y ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 22:13’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Compartiendo prácticamente todas las fundamentaciones anteriores, quiero agregar una cosa que me parece que es fundamental. Estamos a ocho días de que asuma una nueva administración y creo que resolver en este momento esta situación, sin todos los elementos que tenemos sobre la mesa, parecería un despropósito.

Así que me parece que es natural que haya una discusión más general del tema, con la participación del Ejecutivo, del Municipio de José Pedro Varela y por supuesto la Junta Departamental, que en última instancia, sobre posibles enajenaciones o soluciones que tengan que ver con esto, va a ser la que tenga la última palabra. Muchas gracias.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 22:15’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO
ESTABLECIENDO NORMATIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE
BAROMÉTRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Se transcribe el Informe N° 285/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa: “INFORME N° 285/202. Minas, 27 de Enero de 2020. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente: Atento a lo que surge de obrados, esta Asesoría Letrada cumple en informar lo siguiente: 1) Conforme al Informe N° 79/2020 de Dirección Higiene, ante la solicitud de habilitación del servicio de barométrica, es pertinente y necesario contar con una reglamentación específica en la materia. 2) Es tema de los Efluentes Líquidos y Evacuación de Aguas Servidas es materia de regulación por su impacto en el Medio Ambiente circundante y la salubridad de la población. En tal sentido, concurrentemente con la competencia nacional, es de competencia departamental la función de policía de la higiene y la salubridad de su población. El concepto de policía municipal tiene relación con la prevención y fiscalización de determinadas materias, entre ellas, las cometidas al Intendente en el Art. 35 núm. 24 de la Ley 9.515 “Ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades nacionales y de acuerdo con las leyes que rigen la materia (...)”. 3) En razón de la oportunidad, sería pertinente ejercer potestades reglamentarias para establecer los requisitos exigibles para acceder a la solicitud de habilitación del servicio, sin perjuicio de la iniciativa de remitir proyecto de decreto departamental a la Junta Departamental (Art. 275 numerales 2 y 6 Constitución). 4) Por lo que viene de decirse, se sugiere dictar resolución reglamentaria conforme a proyecto que se adjunta (proyecto A), sin perjuicio de remitir con iniciativa favorable proyecto de decreto a la Junta Departamental a efectos de actualizar la normativa departamental conforme al texto propuesto que

se adjunta (proyecto B). (Art. 275 núm. 2 y 6 Constitución y Art. 35 núm. 24 Ley 9.515).

A) PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON REGLAMENTACIÓN PROVISORIA SOBRE AUTORIZACIÓN SERVICIO BAROMÉTRICA.

Artículo 1°.- La Intendencia Departamental de Lavalleja otorgará autorización para el servicio de camiones barométrica en el Departamento de Lavalleja, previo informe de las reparticiones que tengan competencia. Artículo 2°.- Los servicios de barométrica habilitados deberán cumplir con la reglamentación de OSE en lo referente a lugares de descarga, las que deberán ser realizadas en los lugares en que hay saneamiento, en los colectores o lugares que disponga dicho Organismo. Artículo 3°.- Las empresas barométricas deberán contar con locales cerrados adecuados para estacionar y guardar barométricas por lapsos de tiempo mayores a tres horas. Hasta tanto no disponga de los mencionados locales, podrán provisoriamente estacionar precariamente fuera de la planta urbana y a más de cien metros de la casa habitación más cercana. Artículo 4°.- Los vehículos afectados a dicho servicio, deberán reunir las condiciones técnicas apropiadas para dicha función, para lo cual serán inspeccionados en las oportunidades que la Administración disponga y deberán estar empadronados en el Departamento de Lavalleja. No obstante la autoridad municipal, podrá otorgar autorización precaria o provisoria a camiones cisterna empadronados en otros departamentos para circular, durante el margen de tiempo concedido.

B) PROYECTO DE DECRETO ESTABLECIENDO NORMATIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE BAROMÉTRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.-

Art. 1°.- La Intendencia Departamental de Lavalleja podrá otorgar autorización de camiones barométricas, a aquellas empresas que debidamente constituidas y registradas al Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva, soliciten prestar servicio en el Departamento. En todos los casos la autorización tendrá carácter precario, revocable, sin derecho a indemnización de clase alguna, previo informe de las reparticiones que tengan competencia. Art. 2°.- Los vehículos afectados a dicho servicio, deberán reunir las condiciones técnicas apropiadas para dicha función, para lo cual serán inspeccionados en las oportunidades que la Administración disponga y deberán estar empadronados en el Departamento de Lavalleja. No obstante la autoridad municipal, podrá otorgar una autorización precario o provisorio a camiones cisterna empadronados en otros departamentos para circular, durante el margen de tiempo concedido. Art. 3°.- Los servicios de barométricas privados habilitados por la Intendencia Departamental de Lavalleja, deberán cumplir con la habilitación de OSE en lo que refiere a lugares de descarga, las que serán realizadas en los lugares que hay saneamiento, en los colectores o sitios que disponga dicho Organismo.- Art. 4°.- En caso de instituciones de interés social, como escuelas, asilos, hospitales, etc. o de personas notoriamente no pudientes que requieran servicios de urgencia y a solicitud de la Intendencia, las empresas quedan obligadas a cumplir con el mismo en forma perentoria. El importe del servicio se establecerá de común acuerdo con la Comuna, no pudiendo ser inferior a la tarifa municipal. Art. 5°.- Los camiones cisterna lucirán en forma clara sobre los costados de las carrocerías, inscripciones que indiquen: a) Servicio Barométrico. b) Nombre de la empresa. c) Dirección y teléfono que corresponda a la misma. d) Una chapa identificatoria donde lucir el siguiente texto: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DIRECCIÓN DE HIGIENE - HABILITACIÓN N° Art. 6° - Todo personal, patrono u obrero, que tenga tareas asignadas en el camión barométrico deberá estar previsto de: a) Carnet de Salud Municipal vigente. b) Vestimenta de trabajo adecuada y todos los elementos necesarios a juicio de la Intendencia para

la seguridad del trabajador en su tarea. c) Seguro de trabajo. Art. 7º.- Las empresas de barométricas deberán contar con locales cerrados para estacionar y los camiones utilizados en el servicio. Art. 8º- PENALIDADES: Las infracciones por parte de la empresa, a las disposiciones establecidas en presente ordenanza, serán penadas de la siguiente manera: “a) Cuando el personal no cuente con carnet de salud vigente, la vestimenta adecuada o el seguro de trabajo se sancionará a la empresa con una multa de hasta 20 U.R. b) Cuando los móviles carezcan de la identificación estipulada en el art. 5º, se sancionará a la empresa con una multa de hasta 25 U.R.- c) Cuando la empresa no concurra a la citación para proceder a la inspección de los móviles dispuesta por la Intendencia, se sancionará con una multa de hasta 30 U.R.- d) La reincidencia de las infracciones estipuladas en los numerales a) y b), dará lugar a la sanción con el doble del monto anterior de la multa (hasta 40 y 50 U.R. respectivamente) y suspensión de la habilitación municipal por el término de 2 (dos) días, con detención del vehículo en dependencias municipales. La reincidencia en la infracción estipulada en el numeral c), se sancionará con multa de hasta 50 U.R. La constatación por parte de la Intendencia de descarga de barométricas en lugares no autorizados o inhabilitados, se considerará falta grave por el impacto ambiental negativo que ello causaría, además de atentar contra la salud e higiene de la población. Dichas infracciones serán pasibles de las siguientes sanciones: por primera vez, suspensión de la habilitación por treinta días; por segunda vez, con suspensión de la habilitación noventa días y en caso de reincidencia con la cancelación de la habilitación. Sin otro particular, saluda a UD atte. Rdo.: Dr. Jorge Ferreira”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja no aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental referido a normativa que regula el servicio de barométricas en el Departamento de Lavalleja. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, Eduardo Baubeta, María del Pilar Rodríguez, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, me surgen dudas, porque estos dos proyectos presentados como el “A” y el “B”, sin duda el proyecto “B” es mucho más completo en cuanto a que es abarcativo de una serie de normas, como la gratuidad en los casos de urgencia, como ciertas normas en el último artículo sobre las penalidades.

En realidad, el proyecto “B” es un proyecto bastante completo en lo que hace a los servicios de barométrica. Me gustaría de mano de la comisión los fundamentos por los cuales no se aprueba este reglamento y qué vieron ellos en contra de esta reglamentación, simplemente para poder conocer y votar a conciencia, porque leyendo el proyecto “B” no me surgen elementos contrarios a votar la norma.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No sé si alguien de la comisión quiere aclarar lo que pide el señor edil; entonces vamos a proceder a la votación.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja no aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental, referido a normativa que regula el servicio de barométricas en el Departamento de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3651.

DECRETO N° 3651.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental de Lavalleja para actualizar la normativa departamental que regula el servicio de barométricas en el Departamento.

Artículo 2° - Comuníquese.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:17'.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA
AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS
POR UNIDADES CON PRESTACIONES 0 KM (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 3515/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3515/2020. Minas, 14 de Agosto de 2020. VISTO: el Oficio N° 238/2020 de Dirección General de Servicios Técnicos, solicitando autorización para recambio de los vehículos matrículas POF-0316 - POF-0319 - POF-0320 - POF-0341 - POF-0342 - POF-0343. RESULTANDO: la nota presentada a fs. 6), por la Empresa Homero De Leon -SURIL S.A.- por recambio de unidades, entregando los mismos modelos que se tiene actualmente - 6 camionetas marca GWM modelo Doble Cabina 4x2 motor 2.200cc, debiendo estar las unidades usadas con los parabrisas, paragolpes y faroles sin daño. CONSIDERANDO: el Informe N° 1832/2020 de Dirección Jurídico Notarial. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la enajenación de los vehículos matrículas POF-0316 - POF-0319 - POF-0320 - POF-0341 - POF-0342 y POF-0343 de Dirección General de Servicios Técnicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 numeral 2° de la Ley 9515. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”. SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental la enajenación de los vehículos matrículas POF-0316, POF-0319, POF-0320, POF-0341, POF-0342 y POF-0343 de la Dirección General de Servicios Técnicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 37 numeral 2° de la Ley N° 9.515, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental la enajenación de los vehículos matrículas POF-0316, POF-0319, POF-0320, POF-0341, POF-0342 y POF-0343 de la Dirección General de Servicios Técnicos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3652.

DECRETO N° 3652.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la enajenación de los vehículos matrículas POF-0316, POF-0319, POF-0320, POF-0341, POF-0342 y POF-0343 de la Dirección General de Servicios Técnicos, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:
INFORME REFERIDO A BALANCE QUINQUENAL DE
PUNTOS TRATADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2020. La Comisión de Educación y Cultura en su última reunión de este período, realiza un balance de su gestión. Esta comisión, que al iniciar este período se denominaba Cultura, Turismo y Medio Ambiente, pasó a llamarse de Educación y Cultura a pocos días de comenzado el período 2015-2020. Han sido integrantes de la misma los ediles María Olmedo, Juan Martín Frachia, Carlos Cardinal, Ana Ugolini, Lidia Araújo, Norma Soria, Gustavo Risso, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Antonio Larrosa y Edgardo García Chocho. Desde el principio y aunque algunos integrantes fueron cambiando con el paso de los años, se mantuvo el mismo espíritu de apoyo a los aspectos educativos del departamento, así como a los eventos culturales, auspiciando los que no tuvieron participación directa de esta Junta y a su vez organizando otros que marcaron mojones importantes en varios géneros de la cultura. Es así que, en materia educativo-cultural, esta comisión participó en: - Encuentro de escritores del departamento. - Formación del Círculo Literario Serrano. - Declaración de interés departamental al encuentro literario “Las dos Banderas”. - Presentación del libro del escritor Luis Fleitas Coya, en el marco del centenario de José Pedro Varela. - Homenaje al aniversario del Departamento de Lavalleja con participación de destacados panelistas. - Concurso de bandas de rock juveniles. - Apoyo e impulso a la instalación del CURE en el Departamento de Lavalleja. - Actos culturales para reconocer la trayectoria de personas y organizaciones de Lavalleja. - Designación del ave emblema del departamento (el cardenal amarillo) y la flor emblema (clavel del aire del Arequita). - Organización del Día del Lavallejino, homenajeando a destacadas personalidades de nuestra comunidad en lo artístico-cultural. - Participación en la Feria del Libro organizada por el Liceo de Mariscal. - Contribución para la solución de un problema de transporte para alumnos del Liceo de Villa del Rosario. - Solicitud al Parlamento para recuperar el nombre de “Dr. Alfredo Vidal y Fuentes” para el edificio de la ex Escuela N° 72, hoy Escuela Agraria Minas. - Visita al Museo personal del Sr. Wilson Arriola. - Organización del Concurso Literario Juan José Morosoli. - Exposición de fotografías por parte de fotógrafos minuanos en el hall de la Intendencia Departamental. - Elaboración de lista de artistas emergentes del departamento. - Presentación de la Orquesta Sinfónica Juvenil “Eduardo Fabini”, en el hall del Intendencia Departamental. - Gestión para recuperar la casa de Eduardo Fabini en Solís de Mataojo con fines culturales. - Participación en taller sobre cultura organizado por el MEC en instalaciones del Liceo Eduardo Fabini. - Participación en actividades de la Fundación Lolita Rubial. - Mensaje de apoyo al reclamo presupuestal de los docentes. Queda como tema pendiente la intención

de visitar los centros de estudio de secundaria del departamento, lo cual sería una buena señal que se concretara en el próximo período de gobierno. Fdo.: María Olmedo, Carlos Cardinal, Juan Frachia”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Simplemente me parece que hay algo que tenemos que hacer y es un gran reconocimiento al trabajo de la comisión, tal como lo expresan en el informe, en temas tan importantes; su enorme mayoría tienen que ver con temas de educación.

Por allá, por el año 2015, desde nuestra banca con Cardinal propusimos la modificación de cómo se llamaba la comisión que era de Cultura en su momento -que creo que estaba en conjunto con la de Deportes- y fue para eso, para que esta Junta Departamental dé mayor importancia y mayor trascendencia a los asuntos educativos y poner mucho énfasis también en particular en lo cultural. ¡Y vaya si esta comisión lo pudo hacer! Pese a que algunos de sus integrantes fueron rotando en estos últimos cinco años, el trabajo que hicieron fue realmente muy pero muy bueno por parte de todas y todos los ediles que nos representaron en esta comisión. Así que sin duda que hay que seguir trabajando -como lo mencionan en la última parte del informe- en cuanto a los centros de estudio. Yo le agregaría algo, que no es una moción, pero sí me parece que está bueno que lo sepamos todos y es que, para los tiempos que se vienen, esta Junta Departamental deberá trabajar mucho en la educación no formal, en apoyar a la educación no formal en todo el departamento, que se puedan seguir abriendo -como se han abierto en los últimos años- centros de educación no formal para los gurises que de alguna manera no están insertos en la educación formal o directamente necesitan un complemento para llevar adelante sus tareas educativas.

Felicitar nuevamente a la comisión y exhortar a la próxima integración de la comisión a que sigan trabajando, que tienen la vara bastante alta realmente para comenzar en el próximo período. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Antes de pasar a la votación, quiero decir que dentro de mi Presidencia quiero felicitar a esta comisión porque ha tratado -como todos dicen acá- con una actitud brillante los temas. Así que, a todos ellos, ¡muchas felicitaciones!

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a balance quinquenal de puntos tratados en el presente ejercicio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA OLMEDO SIENDO LA HORA 22:25’.

***** *** *****

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

REFERIDO A APROBAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RELATIVO A NORMATIVA PARA LA APLICACIÓN DE LA
LENGUA DE SEÑAS COMO FORMA DE COMUNICACIÓN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de Resolución relativo a normativa para la aplicación de la lengua de

señas como forma de comunicación para los legisladores con discapacidad auditiva e hipoacusia, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Proyecto de Resolución. 1- Establécese la lengua de señas como un medio de comunicación en las sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja para los legisladores con discapacidad auditiva e hipoacusia. 2- Autorízase el ingreso a la Sala de Sesiones y a las salas de comisiones de la Junta, a los intérpretes personales cuando así lo requieran. 3- La traducción de los intérpretes será emitida por el sistema de audio de las salas y será incorporada a la versión taquigráfica. La Junta proveerá todos los elementos técnicos para su realización”. Esta comisión sugiere que en la próxima legislatura se retome el tema para continuar perfeccionándolo. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, María del Pilar Rodríguez, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - De acuerdo al proyecto inicial que nos presentó el Sr. Presidente, le hicimos algunas pequeñas correcciones de acuerdo al presupuesto que tenemos. También desde la Comisión de Legislación y Turno se solicitó informe al abogado y a través -creo- de Secretaría se le pidió también a la contadora, por el tema de si había que contratar intérpretes; o sea, si la Junta se los tenía que proporcionar. Sin dudas que, como dice el último renglón, lo que sugerimos es que en la próxima legislatura se retome el tema, porque hay que continuar.

O sea, este tema sí hubo que tratarlo con mucha urgencia -por razones lógicas- y se trató incluso de ser contemplativos con lo solicitado por el Sr. Presidente; lógicamente la causa así lo requiere, la inclusión en esta Junta Departamental así lo requiere. Todos los que tenemos una participación en esta Junta Departamental sabemos que no hay absolutamente nada reglamentado frente a esto y tuvimos que hacer -en definitiva- una reglamentación, que quizás sea transitoria y ojalá sea transitoria, porque hay que mejorarla y mucho para ser coherentes con lo que pensamos y con lo que decimos.

En el punto N° 2 donde dice “Autorízase el ingreso a la Sala de Sesiones y a las salas de comisiones de la Junta, a los intérpretes personales cuando así lo requieran”, solicito que se modifique para que diga “...cuando así lo requiera el señor edil o la señora edil”. Esa modificación para que quede mejor redactado.

Hay otra cosa, Sr. Presidente. Después, hablando con mis compañeros de bancada en las últimas horas también vemos un poco como para pensar. Es en cuanto al tema de la confidencialidad que se debe dar en algunos casos, en la medida de que -por lo menos de acuerdo a esta reglamentación, que es la que va a entrar en vigencia- no va a ser una funcionaria de la Junta Departamental o funcionario de la Junta Departamental quien sea el intérprete; es el tema de la confidencialidad de los temas cuando así lo requieran. Es decir, un edil que requiera de un intérprete y esté -por ejemplo- integrando una comisión investigadora, de la cual va a formar parte también o va a ir acompañado por el intérprete, va a tener que guardar ciertos secretos, tener confidencialidad para con los temas que se tratan, lo que se dice e incluso en las sesiones que tenemos que son en régimen de comisión general o secretas, como está previsto en el Reglamento. Para eso también lo tenemos que dejar puesto en la resolución.

Entonces, solamente a los efectos de poder redactarlo adecuadamente y no hacer las cosas tan a las apuradas, voy a pedir -sé que capaz que es un poco engorroso- cinco minutos de cuarto intermedio

para poder redactar esto de la confidencialidad, que deberá quedar escrito -desde mi punto de vista y desde el Frente Amplio- en el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:30'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:49'.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Era para tratar de solucionar eso que hablábamos antes del cuarto intermedio y, gracias al aporte de todos los partidos políticos, logramos llegar a un acuerdo para modificarlo.

En el Artículo 2º, en lugar de terminar en un punto cuando dice “lo requiera el edil”, seguiría con una coma, “exigiendo la confidencialidad de reserva de la información que tenga conocimiento en ocasión de su función”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL VICENTE HERRERA SIENDO LA HORA 22:50'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Lo que quiero agregar es que a mí me parece que el tema tiene que ser resuelto en el presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja. Obviamente que ahora no lo podemos hacer, pero si vamos a plantear el tema de la inclusión, no puede ser que dependa del edil o la edil la posibilidad de traer o no traer un intérprete de lengua de señas; es decir, debe ser incluido obviamente. Yo simplemente quiero hacer esta reflexión, que deberá ser tratada en el próximo presupuesto porque es un tema presupuestal, pero hay que incluir en el próximo presupuesto la posibilidad de que la Junta tenga intérprete de la lengua de señas y tendrá que hacer su llamado a concurso, me parece. Si no, estamos limitando la posibilidad de la inclusión a la posibilidad económica que pueda tener el edil o la solidaridad de determinados intérpretes de lengua de señas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, hablando de la confidencialidad que estaban mencionando anteriormente, ¿va a ser en base a una declaración jurada?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Perfecto, gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en primer lugar, felicito a la comisión por el trabajo realizado con los insumos que al presente tenían sobre la mesa, con la ausencia de reglamentación o vacío legal que hay en otras Juntas Departamentales, las cuales muchas veces tenemos como ejemplo y somos espejos para otras ante estos temas de falta de reglamentación. Creo que esto lo que hace es dar un primer paso, todo puede ser perfectible, pero esto garantiza la comunicación y la inclusión que se va a necesitar para el próximo pedido.

Sin duda que se contempla -por lo que tengo conversado- esa posibilidad que habló Julián Mazzoni, que evidentemente va a ser analizado a la luz de una Comisión de Presupuesto y evaluado para que esta Junta Departamental no limite ese derecho y también -¿por qué no?- para abrirnos a la sociedad toda con esa inclusión que vamos a hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, sin duda que otro tema nada fácil para la Comisión de Legislación y Turno, a sabiendas del poco tiempo que teníamos para tomar una resolución en otro tema sumamente delicado, en el cual se va a presentar la próxima Junta Departamental.

Creo que lo que se ha hecho se ha hecho a conciencia, se ha hecho a sabiendas de que la inclusión es algo más que hoy vivimos en el país y que no podemos cortar la posibilidad a nadie. Es obvio que al no haber un presupuesto de la Junta Departamental, tampoco podemos exponer a la Junta Departamental a ciertos gastos. Es por eso que en primera instancia lo que se está haciendo es no cortar la posibilidad de que las personas que tengan que integrar este órgano deliberativo puedan comenzar a ejercer.

No nos podemos olvidar que estamos actuando no sé si con más responsabilidad, pero sí más rápido que el Parlamento Nacional; el Parlamento Nacional demoró dos años en hacer una reglamentación, no permitiéndole en su momento a un diputado poder actuar, como sí lo está haciendo esta Junta Departamental. Creo que esas son las cosas que debemos valorar, como dijo Julián.

Habrá que trabajar intensamente para hacer una reglamentación a futuro, porque también somos conscientes de que ninguno de nosotros -quienes estamos acá- está libre de que en el día de mañana podamos necesitar directamente ese tipo de tratamiento o ese tipo de funcionariado para poder participar en lo que viene para adelante. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, es la primera vez que escucho algo coherente. Como ustedes sabrán, este tapabocas pertenece a una fundación. Sinceramente esta Junta Departamental debe restablecer y resplandecer -más bien- ante todos y no pasar sobre el estigma. Yo me voy muy conforme porque, a la vez de ser esta mi última exposición, se va a tratar un tema muy delicado, un tema que me llega muy cerca, en el cual hace muchísimos años que estoy trabajando y les deseo la mejor de las suertes a quien va a asumir y a los funcionarios de la Junta Departamental también, tanto como a los ediles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Muy breve, Sr. Presidente. Sin duda que una enorme satisfacción, porque antes de que hubiera casos puntuales en el horizonte inmediato, este proyecto había sido presentado ya hace bastante tiempo por nuestro antecesor, el Edil Gustavo Risso. Sin duda, llegar a dos aprobaciones en dos sesiones consecutivas, el primero fue el proyecto que se subdividió en la sesión pasada, votado por unanimidad con la propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales, y este de Legislación y Turno, que ahonda en cuanto a otras perspectivas de un mismo proyecto respetando la inclusión y respetando la Ley N° 17.378, nos da el orgullo de que como Partido Colorado tuvimos la iniciativa y toda la Junta tomó como suya la misma, al punto de preocuparse por perfeccionarla.

Es más, en este texto creo que con sabiduría se ha establecido el hecho de poder continuar más allá, en aras de perfeccionar e incluir realmente en un tema tan sensible como es este, así que el sentimiento es de satisfacción plena. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO - Sr. Presidente, creo que no solo tenemos que tener en cuenta que en el próximo período va a haber una edil que va a necesitar una intérprete para poder expresarse, sino que esto va más allá.

En este ejercicio se creó por primera vez en la Junta Departamental la Comisión de Asuntos Sociales. Esta comisión ha trabajado muy bien, siempre enfrentando todos los problemas, tratando de buscarles una solución, ha puesto siempre su mira en solucionar y buscar las mejores respuestas al problema de la gente con discapacidad. Acá nos enfrentamos a una situación que -como dijo recién el compañero- ya fue presentada en su primer año -creo que ya lo había hecho antes, pero me refiero a este período- por el Edil Risso.

Pasaron cinco años. Si en aquel entonces nosotros hubiéramos aceptado la propuesta de él, hoy esta Junta ya tendría las dos funcionarias especializadas en lengua de señas, pero el tiempo pasó y no le dimos el andamio necesario. Por eso a mí me parece que, teniendo en cuenta el informe y la solución que se va a tratar de buscar para solucionar en forma inmediata el problema que se avecina, es necesario que la Junta estudie esta situación y que permita que dos funcionarias de la Junta hagan su especialización en lenguaje de señas, porque todos hablamos de inclusión, entonces hacemos inclusión o dejamos de hablar de ella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, simplemente en el informe de la Comisión de Educación y Cultura que yo mandé a la Secretaría de la Junta, en relación al Congreso Nacional de Ediles, ese tema está desde el año 2015 y pasó al Ministerio de Educación y Cultura; sin comentarios.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, vamos a acompañar esa resolución, pero dejando constancia de que no es la mejor decisión o la decisión deseable. Ojalá -como acá señaló el Edil Mazzoni- esto pueda reverse -digo yo- aún antes de la aprobación del presupuesto, buscando con ingenio las alternativas para asignar el recurso presupuestal correspondiente, para en todo caso viabilizar a través de una contratación provisoria a alguien que pueda cumplir algo que es una función pública. Nosotros formamos parte de una institución que es pública, conformada por los ediles departamentales electos y los funcionarios y acá -pido perdón, pero la honestidad intelectual es lo que a mi criterio debe prevalecer- se está ubicando una figura que es una incógnita, porque esa traducción que hace la debe de hacer en cumplimiento de una función pública, que está regulada por un estatuto y entre otras cosas debe ser una función remunerada.

Por tanto, todo esto del deber de confidencialidad y todo esto de que el edil viene y trae es un invento que la verdad me deja muchísimas dudas, pero muchísimas dudas, porque se está cumpliendo una función no se sabe si remunerada, honoraria, a cuenta de qué ni bajo qué estatuto, y honestamente no me parece la mejor solución, pero concuerdo con que es una solución provisoria. Es lo que hay al alcance en este momento, pero debe de ser rápidamente enmendada por una contratación -no sé de qué características- para que la persona que cumpla esa actividad esté sujeta

a un estatuto de funcionario público y que esté cumpliendo una función pública rentada, porque las consecuencias -en el peor escenario- pueden ser complicadas, porque se está cumpliendo una función que está a cargo de un edil y que de esta forma que la estamos legislando no está regulada en la Constitución de la República ni en ninguna ley.

De la manera como lo estamos legislando, que lo estamos legislando bien, como una resolución, es simplemente una resolución para salir de este tema, pero considero que esto debe ser resuelto a la brevedad y no sé si habrá que esperar al presupuesto quinquenal para poder resolverlo rápidamente. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No tengo más anotados, así que vamos a leer el informe con la modificación correspondiente y se va a poner a votación.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El proyecto de resolución con la modificación propuesta por el Presidente de la Comisión de Legislación y Turno expresa: “1- Establécese la lengua de señas como un medio de comunicación en las Sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja, para los legisladores con discapacidad auditiva e hipoacusia. 2- Autorízase el ingreso a la Sala de Sesiones y a la Sala de Comisiones de la Junta a los intérpretes personales cuando así lo requiera el señor edil, exigiendo la confidencialidad de reserva de la información que tenga conocimiento en ocasión del desempeño de su función. 3- La traducción de los intérpretes será emitida por el sistema de audio de las salas y será incorporada a la versión taquigráfica. La Junta proveerá todos los elementos técnicos para su realización”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone consideración del Cuerpo informe de la Comisión de Legislación y Turno, referido a proyecto de resolución relativo a normativa para la aplicación de la lengua de señas como forma de comunicación para los legisladores con discapacidad auditiva e hipoacusia, con la modificación de que el segundo ítem quede redactado de la siguiente manera: “2- Autorízase el ingreso a la Sala de Sesiones y a la Sala de Comisiones de la Junta a los intérpretes personales cuando así lo requiera el señor edil, exigiendo la confidencialidad de reserva de la información que tenga conocimiento en ocasión del desempeño de su función”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 207/2020.

RESOLUCIÓN N° 207/2020.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Establécese la lengua de señas como un medio de comunicación en las sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja para los legisladores con discapacidad auditiva e hipoacusia.
- 2- Autorízase el ingreso a la Sala de Sesiones y a las salas de comisiones de la Junta, a los intérpretes personales cuando así lo requiera el señor edil, exigiendo la confidencialidad de reserva de la información que tenga conocimiento en ocasión del desempeño de su función.
- 3- La traducción de los intérpretes será emitida por el sistema de audio de las salas y será incorporada a la versión taquigráfica.

La Junta proveerá todos los elementos técnicos para su realización.

***** **

REFERIDO A LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL
DE REGLAMENTO PARA QUE ESTUDIE LA CONFORMACIÓN
DE UNA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNOS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 11 de noviembre de 2020. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la formación de una Comisión Especial de Reglamento para que estudie la conformación de una Comisión Permanente de Asuntos Internos. Esta comisión pretende que el Proyecto de Estatuto de Funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja, presentado por A.FUN.JA.LAV., sea estudiado por esta Comisión Permanente. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Quintana, María del Pilar Rodríguez, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la formación de una Comisión Especial de Reglamento para que estudie la conformación de una Comisión Permanente de Asuntos Internos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Nos quedaría pendiente decir de cuántos integrantes la comisión y ya designarla por ser una comisión especial.

La Comisión de Reglamento es una comisión especial y debe designarla la Junta en el plenario.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, propongo que sea de cinco miembros.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Al haber cambio de tantos compañeros ediles nuevos que ingresan, hay que esperar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Es lo que estoy diciendo.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Pero si están pidiendo los nombres.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Creo que esto no tiene por qué ser tratado, coincido con Eduardo.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Habría que votar la reconsideración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la reconsideración del tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Ahora se debería poner a consideración otra vez el informe de la comisión.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿Por qué no lo retiran?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Claro, vamos a votar que se retire el informe.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Claro, que vuelva a la comisión.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - ¿No lo tiene que mocionar alguien de la comisión?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene que pedirlo un integrante de la comisión.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo podemos volver a comisión, no hay problema. En realidad, se pidió por parte de la comisión todo este proceso de la comisión especial, de acuerdo al informe que hay del Asesor; no es tampoco una cosa que se nos haya ocurrido a nosotros sin haber consultado.

Creo que nosotros también debemos hacer un mea culpa con esto. La única propuesta que hay para que los funcionarios tengan un reglamento es la que presentó el gremio, porque ni el Partido Nacional ni el Frente Amplio ni el Partido Colorado hemos presentado una propuesta y, al finalizar además un ejercicio, no nos pareció -por lo menos como comisión- decir “ya está, deja esto en carpeta y que vean los próximos ediles si lo van a tomar o no lo van a tomar”. La intención que tiene la comisión unánimemente con esto -que por lo menos quede en actas- es que este tema no quede archivado; que sea un tema que la próxima legislatura lo tome como tema importante.

Estoy integrando una Comisión de Reglamento que hace cuatro años estamos haciendo un reglamento nuevo. Dentro de las propuestas que estamos trabajando en esa comisión, está la conformación de una Comisión de Asuntos Internos, bandera del Frente Amplio hace muchos años; me decía Ernesto Cesar que se había planteado por allá por el año 2005.

¿Por qué es importante esto? Porque necesitamos tener esta normativa. Está bien, no planteamos que se conforme ahora esa comisión, pero sí pedir a los ediles que quedamos en la Junta que retomem este tema en la próxima legislatura lo antes posible y que se conforme esa comisión especial de acuerdo al reglamento, para conformar una comisión permanente para abordar este tema. No hay problema, lo pasamos a la comisión, pero creo que es muy importante que este tema no quede guardado, no quede cajoneado, porque este tema lo hicieron los mismos funcionarios, le podemos hacer modificaciones, hay varias cosas para arreglarle -al menos desde nuestro punto de vista-, pero no me parece justo que el sistema político en esta Junta no haya aportado prácticamente nada para esto. Hay un tema que para nosotros es fundamental, además así lo establece la Constitución de la República y es que los funcionarios deben tener un reglamento. Los de la Junta de Lavalleja lamentablemente no lo tienen y la responsabilidad primero nos recae a nosotros, a los ediles departamentales.

Voy a mocionar para que este informe vuelva a comisión y que se pueda tratar en la próxima legislatura lo antes posible, en una comisión como corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, ahora conversando con Gabriela, estábamos hablando -que en realidad fue una consulta que le hice hoy- porque nosotros podemos conformar esta comisión, poner los nombres y que la próxima legislatura en su primera sesión la tome como tal o no; no con esos nombres claramente, pero sí la comisión.

DIALOGADO.

La Secretaria capaz que me quiere hacer una aclaración; la tomo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Consultamos con el Asesor porque teníamos la incógnita -varios ediles lo habían planteado en sala- de las comisiones investigadoras y lo hicimos extensivo a las comisiones especiales. El Asesor nos dijo el procedimiento que debíamos llevar adelante con las investigadoras, que no incluye a las especiales. En la primera sesión ordinaria la

Junta debe decidir si esas comisiones continúan funcionando o, de lo contrario, quedan en la nada y hay treinta días para decidirlo.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - ¿Pero eso es solamente con las investigadoras? ¿Las especiales no entran?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Muchas gracias entonces.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - A las órdenes.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Estoy de acuerdo con lo que dijo el Edil Álvarez con lo de que vuelva a la comisión, porque quizás no supimos redactar la interpretación que nosotros queríamos expresarle al Cuerpo, que en sí es que consideramos que no somos nosotros quienes tenemos que tomar esta resolución en un tema que tiene que ser estudiado, con las bancadas funcionando a pleno y con los nuevos ediles. Lo de armar la comisión o de sugerir no era que se armara, sino de decir “está este tema y lo que esta comisión aconseja es que, cuando comience la nueva legislatura, se arme una Comisión de Reglamento o una Comisión de Asuntos Internos y que trate como primer tema como un tema sumamente importante y de urgencia este tema.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:16’.

La idea no era encajonarlo y que no lo agarre nadie o que quede ahí, sino la idea era dejarlo y que la próxima Junta Departamental supiera que este era uno de los temas más importantes que tenían que comenzar a tratar. Ese era el espíritu de la comisión en base a lo que yo firmé. Quizás lo mejor ahora sea que se vote que vuelva a comisión y en la comisión resolveremos cómo lo redactamos bien para que quede más claro.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Apelando al trabajo de los compañeros de la comisión y al sentido común, si el fin de la comisión fue darle la importancia del caso, sugiero que se modifique lo expuesto y que pongan “La Comisión de Legislación y Turno sugiere al próximo Cuerpo Legislativo tenga la consideración de formar una Comisión Especial de Reglamento que estudia la conformación...”. Si los compañeros lo desean y el fin de la comisión era ese, sería modificar el informe y va a quedar en carpeta para los próximos compañeros.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, primero que nada, felicitar a la Comisión de Legislación y Turno por esta iniciativa, que la verdad es una iniciativa que debería de haberse consolidado tiempo antes, porque ayuda mucho. Esta Comisión de Asuntos Internos la hemos visto funcionar en otras juntas departamentales y va a ayudar mucho al buen desempeño de la Junta Departamental.

Entiendo que, con buena voluntad, el informe puede ser votado así como viene, en la medida de que la resolución de este Cuerpo va a ser la de conformar una comisión especial, que obviamente no tiene objeto que se conforme en este período, pero sí la presidencia en el próximo período va a tomar de lo resuelto en actas y va a poder convocarla. Es decir, acá lo que hay es una sugerencia de que se conforme la comisión especial: “...aconseja la formación de una Comisión Especial de Reglamento” y es así, queda como un consejo que deberá tomar la próxima legislatura.

O sea que yo no veo por qué no votar este informe así como viene. No significa que la tengamos que formar ahora, sino que es un consejo de formarla y obviamente que es en el próximo período que se tiene que conformar. Tal vez no interpreté bien la sugerencia.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - En el orden de lo que decía Ernesto recién y lo que hablaba Pablo también, de que en la redacción quedara: “La Comisión de Legislación y Turno aconseja a la próxima legislatura la formación de una Comisión Especial de Reglamento...” y así siga, para no tenerla que votar ahora y que le quede en carpeta para el próximo Legislativo. Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos dos mociones, una moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que vuelva a la Comisión de Legislación y Turno y es la primera que tenemos que poner a consideración.

DIALOGADO.

El edil hizo la moción y no está para decir que la va a retirar. Hay que poner a votación.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que el informe de la Comisión de Legislación y Turno vuelva a dicha comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 0 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego está la moción del Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - A ver, silencio. Silencio, vamos a organizar. La moción del Edil Hernández.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Que es hacerle una modificación al informe y que diga: “La Comisión de Legislación y Turno sugiere...”. ¿No sé si “sugiere”, señor edil?

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Aconseja.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - “La Comisión de Legislación y Turno aconseja al próximo Legislativo la formación de una Comisión Especial de Reglamento para que estudie la conformación de una Comisión Permanente de Asuntos Internos”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Está bien así? ¿Votamos?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Después está el agregado que tenía el informe: “Esta comisión pretende que el Proyecto de Estatuto de Funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja, presentado por A.FUN.JA.LAV., sea estudiado por esta Comisión Permanente.”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, referido a la formación de una Comisión Especial de Reglamento para que estudie la conformación de una Comisión Permanente de Asuntos Internos, con la modificación del Sr. Edil Pablo Hernández de aconsejar al próximo Legislativo la formación de una Comisión Especial de Reglamento para que estudie la conformación de una Comisión Permanente de Asuntos Internos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 23:22’

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 23:22'.

***** ** *

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME REFERIDO A
ELEVAR ASPIRACIÓN AL EJECUTIVO PARA DENOMINAR
UNA CALLE DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 13 de noviembre de 2020. La Comisión de Nomenclátor informa que en el mes de setiembre del cte. elevó oficio al Municipio de José Pedro Varela, para requerir opinión sobre diferentes nombres planteados para formar parte del nomenclátor de esa localidad, recibiendo contestación en el Acta N° 401 de fecha 21 de octubre del 2020 de dicho municipio. Luego de analizadas las diferentes opiniones de la Sra. Alcalde y de los concejales que asistieron a esa sesión, esta comisión aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Esteban Coco Medina”, una calle de la ciudad de José Pedro Varela. Se adjunta material recibido en la Comisión de Nomenclátor como adjunto al Oficio N° 407/2020 de fecha 28 de agosto de 2020. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julián Mazzoni, Julio Fungi”.

Se transcribe el Oficio N° 407/2020 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 28 de agosto de 2020. OFICIO N° 407/2020. Sr. Presidente de la Comisión de NOMENCLÁTOR. Edil Gonzalo SUÁREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: A los efectos que usted estime pertinente, transcribimos las palabras que pronunciara la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, en la Media Hora Previa del último acuerdo ordinario que celebrara el Cuerpo. “Sr. Presidente, por la presente intervención, quien habla y también el edil -que hoy no está presente en esta sesión- oriundo de José Pedro Varela Javier Urrusty, sin ignorar las formalidades que en estos casos se requieren -que voy a plantear-, pero no dejando pasar la oportunidad en esta sesión, solicitamos se tenga a bien recibir la siguiente petición y trabajar sobre ella a la Comisión de Nomenclátor, representando el deseo de muchos ciudadanos lavallejinos y en especial varelenses, a través de nuestras voces. Es el deseo de muchos que una calle de la localidad de José Pedro Varela sea denominada “Esteban Medina”, haciendo honor a su persona, a quien se lo ha conocido y apreciado en dicha localidad y en otras de nuestro departamento, como Esteban “Coco” Medina, fallecido hace seis años. Motiva esta petición su actividad como funcionario municipal, su desempeño en la Junta de Pirarajá y José Pedro Varela, su gran trabajo y legado marcado en instituciones sociales. Integrante del Club de Leones desde su fundación en la ciudad de José Pedro Varela hasta su fallecimiento. Integrante además de la Primera Comisión de Apoyo de MEVIR, cuando se elaboraron los Planes 1, 2 y 3. No escapan a la memoria de los agradecidos sus trabajos silenciosos con todas las instituciones de la ciudad de la cual fue oriundo, sin miramientos sociales ni políticos, solo el deseo o el afán de servir a su gente. Es por ello que en reflejo de su memoria y de su obra ejemplar -haciendo llegar la documentación e información que en estos casos se requieren-, proponemos que se recuerde su nombre en el nomenclátor de la ciudad varelense, por lo que solicitamos a la Junta Departamental el apoyo para denominar una calle de dicha ciudad con el nombre de Esteban Medina “Coco”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar con el nombre “Esteban Coco Medina”, una calle de la ciudad de José Pedro Varela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 23:24’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE
DECRETO REFERIDO A DEROGAR EL DECRETO
Nº 3647/2020 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la Resolución Nº 5280/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleya: “RESOLUCIÓN Nº 5280/2020. Minas, 17 de Noviembre de 2020. VISTO: la Resolución de la Junta Departamental de Lavalleya Nº 203/2020 de fecha 13 noviembre 2020 y el informe de Dirección Jurídico Notarial Nº 2679/2020. RESULTANDO: 1) El Decreto Departamental Nº 3571/2019 aprobado en el marco de la Ley 18.308 dispone en su Art. 123 un período de vigencia de 5 años y ciertos supuestos normativos que habilitan la modificación y revisión. 2) Que dicho decreto cumplió con el procedimiento establecido en los Arts. 23 a 27 de la Ley 18.308. 3) El Art. 275 de la Constitución otorga la potestad al Intendente de iniciativa legislativa para proyectos de decretos a efectos de ser aprobados por la Junta Departamental. CONSIDERANDO: 1) La iniciativa y posterior aprobación del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleya Nº 3647/2020 de fecha 21 Octubre 2020 ha derogado -de forma unilateral- los Art. 70 y 71 del Decreto Departamental Nº 3571/2019. 2) Que los arts. 28 y 29 de la Ley 18.308 establecen procedimientos para la revisión y modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, procedimientos que notoriamente no se han cumplido en la especie, ni tampoco se ha respetado el período de vigencia de 5 años ni los supuestos normativos establecidos en el Art. 123 del Decreto 3571/2019. 3) Que el art. 26 de la Ley 18308 prevé que en la omisión de las instancias obligatorias de participación social acarreará la nulidad. 4) Que sin perjuicio de lo expuesto, ante la derogación del mencionado articulado, como consecuencia dejaría un vacío normativo a los efectos de regular los supuestos de hechos que se encuentran comprendidos en los artículos derogados por Decreto Nº 3647/2020. 5) Que no solo se considera pertinente respetar los procedimientos legalmente establecidos, sino también generar los ámbitos de participación correspondientes, donde todos los actores involucrados puedan expresar sus opiniones a efectos de reunir mayores elementos que justifiquen la revisión de los instrumentos vigentes. ATENTO: a las potestades legales y constitucionales, la Intendente de Lavalleya RESUELVE: 1- Remítase al amparo del Art. 275 numeral 6 de la Constitución de la República Proyecto de Decreto a la Junta Departamental de Lavalleya para su consideración y aprobación, en carácter de urgente a efectos de subsanar las ilegalidades manifiestas del Decreto Nº 3647/2020. 2- Establécese la siguiente redacción: ARTÍCULO 1: Deróguese el Decreto Nº 3467/2020 de la Junta Departamental de Lavalleya de fecha 21 de octubre del 2020, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en

vigencia, declarando vigente en todos sus términos los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja. ARTÍCULO 2: Comuníquese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le voy a pedir a nuestro Asesor Letrado -que justamente le pedí que viniera- que nos asista.

INGRESA A SALA EL ASESOR LETRADO DE LA JUNTA DR. JULIO SERRÓN.

Primero que nada, muchas gracias por quedarse hasta esta hora, doctor.

Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, primero que nada, me gustaría que se leyeran juntamente los Artículos 70 y 71 de las Directrices Departamentales, que derogamos el 21 de octubre, y también quisiera que se lea la Resolución N° 5178/2020 de la Intendencia, de fecha 12 de noviembre de 2020, y la Resolución N° 203/2020 de la Junta Departamental, de fecha 13 de noviembre de 2020. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los Artículos 70° y 71° del Decreto N° 3571/2019 referido a las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Departamento de Lavalleja, la Resolución N° 5178/2020 de la Intendencia Departamental y la Resolución N° 203/2020 de la Junta Departamental, la que expresa: “Artículo 70° - Caducidad de la Autorización de Permisos de Construcción. Los Permisos de Construcción caducarán en su totalidad o parcialmente, en relación a las obras previstas y que no hayan sido ejecutadas. La Intendencia Departamental reglamentará la caducidad de los Permisos de Construcción y las condiciones eventuales de abandono y modificación de las ordenanzas urbanísticas. Para los permisos de construcción aprobados con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza, se establece un plazo de 6 (seis) meses para ejecutarlos o para la readecuación del proyecto a la nueva ordenanza. Los Permisos de Construcción caducarán si no se hubieran pagado los tributos correspondientes en el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la notificación de la resolución de aprobación por parte de la Intendencia Departamental. CAPÍTULO II. ATRIBUTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS. Artículo 71° - Atributos Urbanísticos. Se establecen los siguientes tipos de atributos para la caracterización urbanística de cada zona. Los mismos generan los derechos y deberes derivados de su aplicación para todos los titulares públicos y privados de la propiedad de bienes inmuebles u otras situaciones jurídicas que legitimen transformaciones edilicias y de impactos urbanísticos. Dichos atributos podrán caracterizar las diferentes zonas que se reglamentan y orientan en las definiciones urbanísticas y de ordenamiento territorial, sea en zonas reglamentadas, en zonas especiales o en predios individuales. En aplicación de criterios ambientales, la Intendencia Departamental podrá imponer atributos urbanísticos más exigentes que los establecidos para las diferentes zonas en cada instrumento de Ordenamiento Territorial en casos específicos. Para ello deberá mediar un fundamento técnico que lo amerite. Son atributos urbanísticos: Usos del suelo autorizados, autorizados condicionalmente y prohibidos. En todo el territorio departamental será exigible una Evaluación de Impacto Ambiental, Urbano, Paisajístico y Territorial para todo tipo de uso del suelo o actividad no previsto explícitamente por los instrumentos de Ordenamiento Territorial, en aplicación del Artículo 59° de la presente ordenanza. 2. Superficie mínima de la parcela. A los efectos del cálculo de la superficie mínima de la parcela, no podrán computarse las superficies inundables o de riesgo ambiental. Las mismas son

58

establecidas en el Artículo 80° Zonas Reglamentadas. Con carácter excepcional, en las actuaciones de los programas públicos de hábitat social o de densificación de áreas urbanas, los instrumentos de Ordenamiento Territorial permitirán superficies menores, (Artículo 83° Fraccionamiento de Inmuebles para Mejoramientos Barriales y Viviendas de Interés Social)...”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 23:32’.

“...3. Forma de la parcela, frente mínimo, proporciones. En los procesos de construcción de núcleos básicos de vivienda establecidos por la ley nacional, planes quinquenales de vivienda, programas de hábitat social o densificación urbana (cooperativas, conjuntos y complejos habitacionales) y de relocalización-regularización de asentamientos irregulares, podrán autorizarse frentes y proporciones menores que las mínimas previstas en los Artículos 80° Zonas Reglamentadas y 83° Fraccionamiento de Inmuebles para Mejoramientos Barriales y Viviendas de Interés Social. 4. Factor de Ocupación del Suelo (FOS). Se define como el máximo porcentaje del suelo que puede ser ocupado por edificaciones. En aplicación de criterios ambientales, la Intendencia Departamental podrá reducir prudencialmente el FOS máximo establecido para cada zona. 5. Factor de Ocupación Total (FOT). Se define como el máximo porcentaje de metros cuadrados admitidos en la parcela considerando todos los niveles o plantas de la construcción. 6. Factor de Ocupación de Suelo Impermeable (FOSI). Se define como el máximo porcentaje de suelo impermeable de la parcela; entendiéndose por áreas impermeables las superficies techadas y/o pavimentadas con materiales de baja permeabilidad, tales como hormigón, carpeta asfáltica, balasto compactado y/o en la que se coloquen elementos que restrinjan en forma significativa la infiltración de agua en el terreno...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 23:34’.

“...7. Altura Máxima de las construcciones en la parcela. La misma se medirá con relación a la cara superior de la vereda que enfrente al predio, en el punto medio de la parcela. En los casos donde el desnivel del suelo sea pronunciado, dicha altura deberá tomarse desde el punto de menor cota de edificación. 8. Altura Máxima Absoluta de las construcciones en la manzana o sector. La misma se medirá con relación a la altura predominante del sector o en relación con algún elemento paisajístico de valor para toda la ciudad o un sector de ella. 9. Alineaciones y Retiros de las construcciones respecto a los límites de las parcelas. En todos aquellos casos que por motivo de la inclinación de los predios u otros problemas ambientales específicos se generen dificultades de construcción de las edificaciones, perjuicios entre vecinos y conflictos en las escorrentías de pluviales, las oficinas técnicas de la Intendencia Departamental establecerán, según criterios explícitos, retiros laterales, frontales o posteriores, así como servidumbres en otros sectores de los predios. En cada caso se buscará acordar con el técnico actuante y/o propietario responsable de la obra, la solución constructiva y de diseño urbano más adecuada. En todos los casos los escurrimientos de pluviales serán solucionados en común acuerdo entre los vecinos involucrados. Referente a la accesibilidad, la resolución del sistema de accesos a las construcciones será dentro del predio, utilizando para ello el retiro frontal. En toda zona en que no exista colector, las soluciones individuales de saneamiento se ubicarán de ser posible en el retiro frontal si existiese y a 2 (dos) metros mínimo de la línea divisoria de padrones. En los retiros frontales de longitud mínima 5 (cinco) metros, podrán construirse cocheras sin paredes laterales, con materiales livianos desmontables y con las calidades mínimas, siempre condicionados a los criterios de las oficinas

técnicas de la Intendencia Departamental. Asimismo en estos retiros dichas oficinas podrán autorizar, siguiendo especificaciones técnicas de calidad de diseño, materiales e implantación, expendios de productos en construcciones livianas de un máximo de 2,5 (dos coma cinco) metros cuadrados. Cuando se constituya un retiro lateral, este no podrá ser nunca menor de 1 (un) metro cuando no se abran ventanas de ambientes habitables y de 3 (tres) metros cuando sí se las abra (Servidumbre de Luces y Vistas). El retiro lateral no podrá ser menor de 1,5 (uno coma cinco) metros, cuando el drenaje de las aguas pluviales de los techos evacúen en dirección a un predio lindero, sin la debida protección (pretil, canalón, etc.). En los retiros laterales mayores o iguales a 3 (tres) metros, las oficinas técnicas de la Intendencia Departamental podrán autorizar galerías o cocheras abiertas.

10. Edificación en Altura y Retiros de las Construcciones. Hasta tanto no se elaboren los Planes Locales y demás instrumentos de Ordenamiento Territorial, todo proyecto que supere la altura de 15 (quince) metros medidos desde el punto medio de la más baja de las veredas que enfrente el predio hasta la parte superior de los techos, deberá ser evaluado por las oficinas técnicas de la Intendencia Departamental. Cualquier otro tipo de elemento constructivo (cajas de ascensor, tanque de agua, salida de escalera, etc.) será objeto de un estudio de Evaluación de Impacto enfatizando los valores paisajísticos y ambientales en aplicación del Artículo 59° de la presente ordenanza. En las zonas donde no exista reglamentación particular de alturas máximas, regirán las siguientes: a) uso habitacional 15 (quince) metros. b) uso industrial 30 (treinta) metros (silos, depósitos, tanques, etc.). c) antenas, otros, etc., se evaluarán individualmente. Para las construcciones en zonas urbanas y suburbanas, los retiros serán los siguientes: 1. Lateral: a) frentes de la parcela menor o igual a 12 (doce) metros, no se exigirá. b) frentes de la parcela mayor a 12 (doce) metros y menor o igual a 18 (dieciocho) metros, un retiro unilateral de 3 (tres) metros. c) frentes de la parcela mayores a 18 (dieciocho) metros, un retiro bilateral de 3 (tres) metros. En las áreas afectadas por retiros laterales se permitirán construcciones de servicio o accesorias ubicadas en el 50% (cincuenta por ciento) del área posterior del mismo, con una altura máxima promedio de 3 (tres) metros y una superficie menor o igual a 30 (treinta) metros cuadrados. 2. Posterior: a) para predios de profundidad menor o igual a 30 (treinta) metros, no se exigirá. b) para predios de profundidad mayor a 30 (treinta) metros y menor o igual a 45 (cuarenta y cinco) metros se exigirá el equivalente al 10% (diez por ciento) del área, ubicada en el último 1/10 (un décimo) de la profundidad, determinado por una paralela al frente...”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ Y JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 23:39’.

“...c) para predios de profundidad mayor a 45 (cuarenta y cinco) metros de fondo, se exigirá el equivalente al 20% (veinte por ciento) de la superficie del mismo ubicada en el último 1/5 (un quinto) de la profundidad, determinado por una paralela al frente. Se admitirá una tolerancia del 10% (diez por ciento) del área para los casos antes descriptos. Para las zonas urbanas con factor de ocupación del suelo mayor o igual al 80% (ochenta por ciento) no se exigirá retiro posterior. En el área del retiro posterior se podrán construir solo edificaciones de servicio tales como garajes, barbacoas, parrilleros, techados, depósitos, etc., de hasta 3 (tres) metros de altura promedio con una máxima de 3,5 (tres coma cinco) metros y un área máxima de 40 (cuarenta) metros cuadrados. En casos especiales debidamente fundados se admitirán tolerancias.

11. Coronamientos de las edificaciones. Los coronamientos están constituidos por cornisas, techos, construcciones,

instalaciones, accesos a azoteas y toda construcción en que culmina el edificio. Estos no superarán los 4 (cuatro) metros por sobre la altura fijada para la zona. En todos los casos los tramos superiores de las edificaciones deberán ser incluidos en la composición del edificio. Las construcciones tales como: instalaciones, tanques, accesos a azoteas y toda edificación en que culmina el edificio, estarán colocados en el tercio posterior de la edificación, salvo los edificios de tipo torre exenta. En los casos en que se incorpore ascensor, la caja del mismo podrá tener la altura mínima necesaria para su instalación y funcionamiento.

12. Acordamientos. Tanto para definiciones de alturas como alineaciones, se podrá recurrir al instrumento de los acordamientos.

13. Arquitectura, Materiales, Colores, Aberturas, Proporciones, Techos y demás aspectos formales. Todo proyecto de arquitectura deberá adecuarse correctamente a la topografía y al entorno en que se implanta.

14. Medianeras y fachadas laterales. Toda medianera y/o fachada lateral deberá tener un tratamiento de diseño y materiales acordes con la fachada principal de la edificación, de manera tal que el conjunto del edificio resulte una unidad compositiva. Los proyectistas y los técnicos municipales concertarán la mejor solución en cuanto a la calidad de los materiales y calidad estética, debiendo, preceptivamente, llegarse a un acuerdo para obtener el permiso de construcción. Esta norma será obligatoria en toda medianera y/o fachada lateral superior a 7 (siete) metros de altura involucrando a la totalidad de la misma, siendo facultativo para la Intendencia Departamental aplicarla para alturas menores a 7 (siete) metros.

15. Espacios públicos, veredas, vialidad, arbolado, equipamiento urbano, cartelera, iluminación y demás equipamientos. Las oficinas técnicas de la Intendencia Departamental en cada caso definirán el tipo de diseño de vereda, sin perjuicio de lo establecido en cada ficha normativa. La Intendencia Departamental incluirá en sus planes de plantaciones la dotación de arbolado a las nuevas calles que se abran. Los árboles que conforman el ornato público son considerados parte del patrimonio paisajístico departamental. Queda prohibido ocupar la vereda con construcciones o instalaciones fijas privadas, exceptuando aquellas que tengan autorización municipal o posean carácter transitorio.

16. Jardinería y Arbolado en predios privados. En todo permiso de construcción, el proyecto de arquitectura será acompañado del proyecto de los espacios exteriores, graficando especies de árboles existentes, con especial definición del tratamiento de los retiros (frontales, laterales y posteriores), la materialización de cercos y divisorias con los predios vecinos, los muros o soluciones de borde del predio sobre la vereda, sus características formales y materiales. Asimismo se especificarán los rellenos, desmontes, movimientos de materiales del suelo (piedra, tierra, etc.) y accidentes topográficos. El conjunto de estos elementos y cada uno de ellos será evaluado por las oficinas municipales competentes desde los criterios constructivos, funcionales y paisajísticos. Será exigible la máxima preservación de la piedra de los cerros propia de cada predio y la incorporación de la misma a la composición arquitectónica y jardinería. Los muros ubicados en la zona de retiro frontal del predio tendrán una altura máxima opaca de 0,90 (cero coma noventa) metros medidos desde el borde exterior del terreno y hasta 1,8 (uno coma ocho) metros con una opacidad máxima del 30% (treinta por ciento) de la superficie.

17. Estacionamientos. Cada proyecto presentará su solución de estacionamiento el cual será evaluado por las oficinas técnicas de la Intendencia Departamental.

18. Todos aquellos atributos que correspondieren dentro de las competencias constitucionales y legales y sin perjuicio del Art. 10º de la Constitución de la República. Los valores y calificaciones

específicas de cada atributo urbanístico para cada zona o predio se detallarán en las fichas normativas de zonas establecidas en los planes”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 23:45’.

“RESOLUCIÓN N° 5178/20. Minas, 12 de noviembre de 2020. VISTO: el Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3647/2020 de fecha 21 Octubre 2020. RESULTANDO I): el Decreto Departamental N° 3571/19 aprobado en el marco de la Ley 18.308 dispone en su Art. 123 un período de vigencia de 5 años. RESULTANDO II): que dicho decreto cumplió con el procedimiento establecido en los Arts. 23 a 27 de la Ley 18.308. RESULTANDO III): que el Art. 281 de la Constitución otorga la potestad al Intendente de promulgar los decretos aprobados por la Junta Departamental u observarlos dentro de los 10 días por considerarlos inconvenientes. CONSIDERANDO I): la iniciativa y posterior aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3647/2020 de fecha 21 octubre 2020 ha derogado -de forma unilateral- los Art. 70 y 71 del Decreto Departamental N° 3571/2019. CONSIDERANDO II): Que los arts. 28 y 29 de la Ley 18.308 establecen procedimientos para la revisión y modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, procedimientos que notoriamente no se han cumplido en la especie, ni tampoco se ha respetado el período de vigencia de 5 años establecido en el Art. 123 del Decreto 3571/2019. CONSIDERANDO III): Que, sin perjuicio de lo expuesto, ante la derogación del mencionado articulado, como consecuencia dejaría un vacío normativo a los efectos de regular los supuestos de hechos que se encuentran comprendidos en dichos artículos. CONSIDERANDO IV): Que no solo se considera pertinente respetar los procedimientos legalmente establecidos, sino también generar los ámbitos de participación correspondiente, donde todos los actores involucrados puedan expresar sus opiniones a efectos de reunir mayores elementos que justifiquen la revisión de los instrumentos vigentes...”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 23:47’.

“...ATENTO: a las potestades legales y constitucionales. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: I) Al amparo del Art. 281 de la Constitución de la República, obsérvese por inconveniente el Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3647/2020 de fecha 21 Octubre 2020. II) Devuélvase las actuaciones a la Junta Departamental a efectos de su reconsideración. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”. “Minas, 13 de noviembre de 2002. RESOLUCIÓN N° 203/2020. VISTO: que en sesión de fecha 21 de octubre de 2020 se dictó el Decreto N° 3647, derogando los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571 referido a Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Departamento de Lavalleja. CONSIDERANDO I: que el mismo ingresó a la Intendencia Departamental (oficina Reguladora de Trámites) el día 26 de octubre del cte. CONSIDERANDO II: que en el día de hoy, 13 de noviembre de 2020 ingresó a la Secretaría de la Junta Departamental, el Expte. 11152/2020 conteniendo Resolución sin número, por la que al amparo del Art. 281 de la Constitución de la República la Sra. Intendente observa por inconveniente el Decreto de la Junta Departamental N° 3647. CONSIDERANDO III: que el Artículo 281 de la Constitución establece: “Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente Departamental. Este podrá observar aquellos que tenga por inconvenientes, pudiendo la Junta Departamental insistir por tres quintos de votos del total de sus componentes, y en ese caso entrarán inmediatamente en

vigencia. Si el Intendente Departamental no los devolviese dentro de los diez días de recibidos, se considerarán promulgados y se cumplirán como tales. No podrán ser observados los presupuestos que hayan llegado a la Asamblea General por el trámite establecido en el artículo 225”...”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 23:51’.

“...ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Devuélvase a la Intendencia Departamental el Expte. N° 11152/2020 por haber pasado el plazo constitucional establecido en el Artículo 281 de la Constitución, para realizarle observaciones por parte de la Intendente, habiendo quedado firme el Decreto N° 3647. 2 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, a lo que a mí me suena esto es justamente a una especie de manotazo de ahogado, porque tenemos justamente dos informes de la Intendente con el mismo sentido. Es decir, algo que legalmente ya quedó firme, como bien lo expresa la Resolución 203 de la Junta, que lo destaca en negrita: “Si el Intendente Departamental no los devolviese dentro de los diez días de recibidos, se considerarán promulgados y se cumplirán como tales”. Visto esto, nosotros también queremos aclarar por qué fue justamente que derogamos estos artículos.

Primero que nada, tendríamos que hacer un poco de memoria de cómo fueron incluidos estos artículos en una directriz departamental, donde la norma justamente trata cosas departamentales y ahí -como bien se leyó- nos están indicando hasta qué planta plantar en nuestros padrones. ¡Claro!, ahí dice que se va a establecer en los planes, pero los planes -justamente- nunca han venido a consideración del Cuerpo. Es más, el único plan que nosotros conocemos es el Plan Local de Villa Serrana, que todavía no ha llegado a la Junta.

Entonces, estos artículos -tanto el 70º como el 71º-, cuando fueron votados, por supuesto que pensábamos que seguidamente iba a venir el plan respectivo de cada ciudad, pero no fue así. Es más, ¿vieron lo extensos que son esos dos artículos? Más que nada el 71º; con ese artículo el Ejecutivo se asegura que no existan planes. Podemos llegar a estar de acuerdo en la mayoría de las cosas que dice ahí, pero basta con estar en desacuerdo en una sola de esas cosas, para que eso no se aplique a rajatabla como se pretende aplicar y se está aplicando en todos los terrenos de nuestro departamento. Está muy bien que podamos regular las alturas, la ocupación del suelo y los retiros, pero hay que ver la zona, hay que ver la ciudad y hay que ver el motivo para eso; no en forma general como se quiere establecer ahí, justamente con la salvedad de que, como nosotros votamos esto -porque así me lo hicieron saber justamente los técnicos de Arquitectura-, ahora no se van a hacer los planes locales.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 23:54’.

Ese fue el verdadero motivo por el que nosotros llevamos a derogar esos artículos, porque esos artículos son muy injustos si se aplican a rajatabla en toda la extensión de nuestro departamento. Por ahora nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, evidentemente en este tema estamos en una puja de poderes -Ejecutivo y Legislativo-, donde este último informe sin duda establece la firmeza de lo

resuelto por este Cuerpo Legislativo; por lo tanto, se mantiene. La presencia del Asesor Jurídico evidentemente va a allanar las dudas y los caminos a seguir con esta temática, si nos mantenemos firmes en la resolución que dictó el Sr. Presidente, estableciendo que ya habían pasado los diez días correspondientes y se mantiene la resolución aprobada por esta Junta Departamental.

Si es así, creo que está demás esta observación que realiza el Ejecutivo. Creo que por ahí parte la asesoría que usted Sr. Presidente le había pedido al Abogado Sr. Serrón. Gracias Presidente, por ahora.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, ya siendo muy tarde como para valorar los aspectos técnicos de esta iniciativa, que la verdad estoy asombrado de lo que estoy leyendo.

En primer término, porque parece no entenderse que la conflictividad en el sentido de la observación de la norma que se hizo oportunamente por parte del Poder Ejecutivo y la confirmación del decreto por parte del Legislativo, eso ya es un episodio del pasado que está zanjado mal o bien, según la perspectiva que se tenga, pero se resolvió de esa forma.

Ahora, finalizando el período de gobierno, se remite una propuesta insólita, que es derogar un decreto vigente de la Junta Departamental y hacer revivir -como que lo sacamos de la tumba- los Artículos 70º y 71º, que ya estaban derogados. O sea que matamos los artículos y después los revivimos; eso es lo que se pretende en un procedimiento insólito que -en lo personal- nunca vi.

Pero el Dr. Serrón tal vez podrá ampliar sobre este aspecto con mejor información.

Además, obsérvese la desprolijidad del planteo. Primero que nada, nos manda derogar un decreto que no es el que se quiere derogar, porque hay un problema: se pone “Decreto 3467”, pero es el 3647; arriba se pone el 3571 del 2019, pero es el 3571 del 2020. Es decir, esto está redactado con una desprolijidad insólita, pero además con un espíritu de enojo evidentemente, porque solamente cuando se actúa con enojo es cuando se expresan las cosas que estamos leyendo: una fundamentación que ni siquiera es certera en el número del decreto de ley ni en el año en que se aprobaron. Dos errores en una sola carilla; es realmente insólito.

La verdad que pretender derogar un decreto in tórum, aprobado por esta Junta Departamental, haciendo revivir artículos que ya fueron derogados por un decreto anterior, realmente nos llama muchísimo la atención y honestamente nos parece un capítulo triste de cierre de temporada quinquenal por parte de esta administración.

En lo personal, preferiría no haber leído un informe de estas características. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, no hay que abundar demasiado, ya otros ediles que me antecedieron lo han hecho, pero simplemente quiero volver a la reflexión que hice al principio y es que, si ha habido algo importante en este período en la Junta, ha sido el avance en la independencia de la Junta Departamental respecto del Ejecutivo Departamental. Creo, por lo que hemos escuchado acá, que vamos a acompañar con entusiasmo la posición que ha expresado el Sr. Presidente de la Junta Departamental, creo que representándonos a todos.

Quiero felicitar la firmeza con que se actuó y, por toda la reflexión que hice al principio, inclusive creo que es fundamental tener aquí en sala y como funcionario de la Junta Departamental un asesor legal, lo que nos ha permitido tener esta respuesta contundente. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 00:00'.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Asesor Letrado Dr. Julio Serrón.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sr. Presidente, historiando un poquito lo que pasó acá, me debo referir al tema técnico específicamente y dejar de lado las consideraciones, las cuales no me corresponde hacer.

Como bien surge de las actuaciones, oportunamente este Cuerpo dictó la resolución en cuestión firmada por usted Presidente, en la cual de acuerdo al Artículo 281° se habían pasado los plazos que tenía la Sra. Intendente para disponer la observación del decreto en cuestión, el que deroga los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571.

Dicho esto, ya que se hizo un estudio del tema y con la Sra. Secretaria vimos los plazos -los contamos y eran doce días-, muy oportunamente se decidió que se devolvieran las actuaciones, a los efectos de que en definitiva el decreto había quedado firme.

Pero dicho esto, nos encontramos con unos temitas que es válido señalarlos técnicamente.

Cuando se aprobaron las directrices departamentales oportunamente en el Decreto N° 3571, en su Artículo 124 se derogaron todas las disposiciones departamentales existentes a ese momento y que colidan con las disposiciones contenidas en el decreto de las directrices departamentales. ¿Qué significa esto? Que aprobado este decreto -el de las Directrices Departamentales-, se va a regular por este decreto; no existen normas anteriores.

Al derogar los Artículos 70 y 71, estamos en la disyuntiva y el vacío legal de que no hay norma a aplicar en esos temas. Hay un vacío legal, el cual a los efectos administrativos determina un problema. Señalado esto, la Intendencia lo que hace es tratar de mandar un nuevo proyecto -que es el que entró ahora-, a los efectos de subsanar dicha situación de alguna manera.

Reitero: no estoy haciendo consideraciones del contenido del tema, sino técnicas, nada más que técnicas, que es lo que me corresponde. Reitero para que quede claro.

Dicho esto, tengo que ser honesto con mi asesoramiento y decirles que todas las modificaciones que se hagan a las directrices departamentales -y lo hablé con la comisión correspondiente, están los ediles acá presentes- deben tener un procedimiento, que está previsto no solamente en el decreto de directrices departamentales, sino que está dispuesto también en la Ley 18.308, en su Artículo 29. ¿Por qué digo esto? Porque existe un plazo de vigencia de las directrices que es de cinco años; pasado ese período de estabilidad y de vigencia, de ahí se puede plantear comenzar a efectivizar las modificaciones que todo este decreto va a traer con el funcionamiento del mismo decreto. No sé si soy claro. Entonces, lo que ocurre acá y lo que intenta formalmente el Ejecutivo es que existan nuevamente normas en esos temas que fueron derogados porque, si no, hay un vacío legal administrativamente a nivel municipal.

Creo que es un resumen más o menos sucinto de lo que está pasando; el Cuerpo decidirá.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias al compañero Edil Frachia por hacer leer algo tan extenso, que en realidad de ahí surge todo esto, y obviamente muy agradecido con el Asesor.

Todo surge de la Resolución 5280, que ya a esta altura de la noche o del nuevo día 19 no sé si será la Resolución N° 5280 o no, por todo lo que dijo Cesar hace un rato. Acá lo que tenemos es un nuevo proyecto de decreto que envía la Intendencia, porque -como decía recién el asesor- hay un vacío en la medida que, cuando se votaron las directrices, todo lo que estaba ya legislado quedó

sin efecto. Entonces ahora, al sacar los Artículos 70 y 71, queda un vacío y hay que llenarlo. Ahora, no lo podemos llenar diciéndole en definitiva al Ejecutivo “sí, mira, todo como dice el Artículo 70 y 71 lo vamos a aprobar”.

Visto que esto es en realidad un nuevo proyecto de resolución -en definitiva- y teniendo en cuenta además que la Intendencia Departamental en realidad se dio cuenta tarde y se le pasaron los diez días, propongo que pase este proyecto o este articulado... ¿Qué es? Dice: “ATENTO: a las potestades...”. Perdón, me perdí. “ARTÍCULO 1: Deróguese el Decreto N° 3467/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha...”; que todo eso pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, que es donde estaban las directrices departamentales, que pase para su estudio. Me parece que no estamos en condiciones en este momento de hacer un análisis exhaustivo de los artículos y también en esto, que sería una resolución de la Junta Departamental para comunicar a la Intendencia Departamental que tomamos conocimiento de esto y que se tomó esta decisión -si es que la tomamos-, que esto pasó a la comisión que acabo de mencionar, teniendo en cuenta que la Intendente pide por acá de manera urgente el tratamiento de esto.

Creo que no tenemos alternativa en este momento, más que vaya esto a la comisión y que se comience a estudiar lo antes posible.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Simplemente agregar un par de cositas porque, cuando se dice que las directrices departamentales no se pueden modificar antes de los cinco años, en realidad es un gravísimo error, porque hoy mismo estábamos tratando un tema de que se quería quitar el espacio público en José Pedro Varela y convertirlo a privado; cada vez que se hace algo de eso, es modificar también las directrices departamentales. Así que hasta dónde se puede y no se puede creo que no es el tema, porque diariamente justamente se está modificando todo eso.

Desde ya, lo más lamentable de todo esto es que nos reunimos varios compañeros con el Ejecutivo por más de dos años para hablar de todas las directrices departamentales y jamás nos plantearon los Artículos 70 y 71. Es más, en los borradores que nosotros tenemos para analizar no figuran esos artículos. Entonces, ahí uno ve la intencionalidad que tiene el Ejecutivo. Es decir, cuando fuimos a votarlo, ahí recién se incluyeron; es decir, lo hicieron a nuestras espaldas.

Ahora justamente el Ejecutivo nos dice: “IV): Que no solo se considera pertinente respetar los procedimientos legalmente establecidos, sino también generar los ámbitos de participación correspondiente, donde todos los actores involucrados puedan expresar sus opiniones a efectos de reunir mayores elementos que justifiquen la revisión de los instrumentos vigentes”. En esos artículos jamás fuimos consultados los involucrados: el pueblo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en realidad es claro que estamos ante un vacío legal que genera una gran consecuencia y un perjuicio, porque, sin norma, cada uno puede hacer lo que quiere.

Pero más allá de eso, le pido al asesor que me ilustre más; voy a ir un poco para atrás. El procedimiento de derogación por esta Junta, ¿se encuentra viciado por no haber respetado alguna de estas normativas, específicamente la Ley 18.308?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, la Ley N° 18.308 dispone el procedimiento especial para revisar y modificar las directrices departamentales.

No comparto, señor edil. No estoy inventando el plazo, sino que está decretado en el Artículo 123 del decreto en cuestión -que es el de las directrices- y se lo voy a leer: “Las Directrices Departamentales comenzarán a regir a partir de su aprobación y podrán ser modificadas en un plazo mínimo de 5 (cinco) años. La ordenanza departamental podrá ser revisada a efectos de su actualización cuando corresponda, respecto a los cambios producidos en el territorio. Facúltase al Intendente Departamental de Lavalleja a reglamentar el presente decreto”.

Dicho esto, respetando los plazos, lo que requiere es cumplir con el Artículo 29 de la Ley N° 18.308, que dice: “Las modificaciones en las determinaciones de los instrumentos...”, habla de todos los instrumentos -acuérdense que hay instrumentos nacionales, regionales, departamentales, locales-, “...deberán ser establecidas por instrumentos de igual jerarquía y observando los procedimientos establecidos en la presente ley para su elaboración y aprobación. Toda alteración del ordenamiento establecida por un instrumento que aumente la edificabilidad o desafecte el suelo de un destino público, deberá contemplar las medidas compensatorias para mantener la proporcionalidad y calidad de los equipamientos. Los instrumentos serán revisados cuando se produzcan los supuestos o circunstancias que él mismo defina...”, el Artículo 123 define un plazo de cinco años, salió de la comisión, “...así como siempre que se pretenda introducir alteraciones en él o en el territorio”.

Tienen que tomar presente que la iniciativa en el tema territorial no solamente es del Ejecutivo, sino que es nuestra acá también. El Legislativo tiene amplias potestades para hacer las modificaciones cuando correspondan plantearse, como decíamos en la comisión con el Sr. Edil Frachia, siempre concertadas, que sería lo ideal entre el Ejecutivo y el Legislativo, porque son problemas de la gente, problemas sociales.

No sé si quedó aclarada la pregunta.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Por ahora sí, gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Bienvenido, doctor. Haciendo un poco de memoria y queriendo clarificar un poco el tema, ¿estamos en este momento en un vacío legal? Si bien interpreto, -no sé si interpreto bien- la Junta no debió derogar, porque los plazos establecen cinco años. En ese caso, ¿la votación de la Junta es válida?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Si me permite Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Adelante.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - No voy a entrar en consideraciones de qué tuvo que votar o no la Junta; lo que yo digo es que la ley y el decreto prevén ciertos procedimientos para aprobar la revisión o modificación de lo que se pauta en el decreto. ¿Es claro, verdad?

Dicho eso, en cuanto al vacío legal, existe el vacío legal fuera de todas consideraciones que se hagan. Reitero, el Artículo 124 del mismo decreto de las directrices deroga todas aquellas disposiciones que colidan con lo que se aprueba en las directrices departamentales. Quiere decir que toda norma anterior que esté reflejada y que era lo que están regulando los Artículos 70 y el 71, ya no existen para atrás. Entonces, con el nuevo decreto o nuevo proyecto de decreto, lo que el Ejecutivo intenta es no solamente derogar el decreto, sino sus efectos, a los efectos de que se retrotraiga todo al momento en que oportunamente se derogó.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - En este momento, los Artículos 70 y 71 derogados por la Junta, ¿están derogados? ¿No están en uso?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Están derogados, están derogados oficialmente y legítimamente por la Junta. Inclusive, al no haberse observado en su oportunidad, ahora fuera de plazo quedó firme.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Ahí hubo un error.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - El decreto está firme, fue promulgado, está firme. Es ley departamental, no hay duda.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Claro, pero me crea una confusión, a esta hora ya estoy lento, discúlpeme. El tema que no me queda claro es que si, por ejemplo, nosotros votamos que derogamos el 70 y 71, y a la Intendente y su equipo se le pasan los plazos. ¿Tiene validez? O sea, ¿estamos sin el 70 y 71 en este momento?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Le voy a explicar.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sí doctor, si me hace el favor.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Cómo no, con mucho gusto.

La Junta Departamental, como órgano legislativo, dispone derogar los Artículos 70 y 71 del decreto de las directrices. De acuerdo al Artículo 281 de la Constitución, quien promulga y publica los decretos es la Intendencia Departamental de Lavalleja. Cuando se remite o cuando se envía -según ese artículo-, la Intendente tiene en el plazo de diez días de observar o no el decreto, lo que se llama en la jerga popular el veto a la norma.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 00:18'.

Si pasan esos diez días, el decreto queda promulgado -aunque no sé si fue publicado, porque normalmente no se publican, me parece- y quedó firme, es ley departamental. Al aprobarse, están derogados, al día de hoy están derogados los Artículos 70 y 71; es claro.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Ahora me queda clara la explicación, discúlpeme.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - A la orden.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Lo otro que quería agregar era que es muy difícil recordar todas las directrices departamentales letra a letra, imposible. Para los compañeros que no estaban muy al tanto, es un combo de mapas, de planos, de registros, de artículos, de ordenanzas, de leyes; es imposible al dedillo recordar todo.

Lo que sí me queda claro es que en las conversaciones se establecía que se podían modificar, cosa que ahora están los cinco años.

Lo que sí recuerdo claro -porque justo lo saqué de otras Directrices que leí en internet- es el derecho a que cada vecino podía concurrir al área correspondiente y hacer su aclaración o su reclamo individual; eso también me queda claro.

Habrá que trabajar rápido y pronto, a ver qué se puede hacer para conciliar con el equipo de la Intendencia y volver a tener una herramienta de trabajo; no hay otra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En realidad es otra pregunta para el Dr. Serrón. Entonces, no está interponiendo un veto lo que plantea la Intendencia, sino una iniciativa legislativa que la Junta tendrá que considerar.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Exactamente.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Ahí está la diferencia.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 00:20’.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Un tema técnico. Al haber pasado el plazo de los diez días, el decreto quedó firme. Al quedar firme, no puede ser observado; se devolvió.

Esto es un nuevo decreto, es un nuevo proyecto de decreto, en el cual -si ustedes leen- la misma Intendencia -en sus informes y en su resolución- reconoce que se le pasaron los plazos.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - En realidad, hemos tenido poco tiempo para analizarlo, pero la duda que tengo es que en realidad es un veto un poco encubierto. Está bien, de pronto nosotros tenemos que reconocer el error de la Junta Departamental.

Ahora, yo vuelvo a hacer la misma reflexión que hice antes. Aquí anteriormente se dijo que había que conversar con el equipo de la Intendencia; el equipo de la Intendencia se está yendo y nosotros también. Entonces, este es un tema medio complejo para resolverlo ahora.

Creo -insisto de nuevo- que el Presidente de la Junta hizo lo que tenía que hacer. Cuando le enviaron una iniciativa observando lo que la Junta había hecho, dijo “no, se me pasó el plazo” y entonces, ahora lo que pasó es que vino otra después de esa. Ahora entiendo, porque en realidad -como nos llegó en el momento en que llegamos a la reunión- no hemos tenido tiempo de ir desentrañando todo esto.

La veo muy difícil para que esta Junta pueda resolver este tema y creo que lo tendrá que hacer en comunicación con el equipo del próximo Intendente y no del actual, porque si no, haríamos una nueva macana, me parece a mí. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Le concedo la palabra al Asesor Letrado Dr. Julio Serrón.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Lo que debemos tener claro es que el tema del veto o de la observación es cosa juzgada; no tiene nada que ver con el nuevo proyecto de decreto.

Tengo que ser bien claro y volver a reiterar que estamos en presencia de un vacío legal. ¿Qué significa esto? Que no hay norma a aplicar en esos temas, porque -vuelvo a reiterar- las directrices derogaron todas las normas anteriores.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Continúa en uso de la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Si nosotros aprobáramos la iniciativa de la Intendencia Departamental en este momento, lo que haríamos sería generar un nuevo espacio jurídico para poder llenar ese vacío. Capaz que ese es el mecanismo en este momento, a los efectos de que la próxima legislatura pueda resolver este tema con todas las consideraciones que estamos haciendo acá. La Junta Departamental de alguna manera tendrá que reconocer el error.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Señor edil, si usted me pregunta mi opinión técnica, objetiva y formal, es esa.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Otro detalle más que quisiera agregar es que nosotros como ediles -incluso el asesor se va a acordar-, antes de justamente derogar estos artículos, solicitamos al Ejecutivo Departamental un informe de cuáles eran los artículos que justamente trataban. ¿Para

qué? Para no cometer un error. Esa respuesta jamás nos llegó. Entonces, el Ejecutivo no puede decir que no se enteró.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 00:25’.

Es decir, los plazos se vencieron, pero si justamente las directrices dicen que para modificar un artículo precisamos cinco años, también ahí tenemos un dilema, porque para llenar ese vacío legal estaríamos modificando las directrices. Podemos llenarlo; no con el Artículo 70 y 71.

Lo que deberíamos de haber hecho -si hubiésemos tenido la información del Ejecutivo- era justamente eliminar el otro artículo que hacía que se derogaran los anteriores y ahí no habría vacío legal. Entonces, por más que hoy haya un vacío legal, no hay una sola solución. Por supuesto pasa siempre por la voluntad política la solución.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Señor edil, técnicamente, al derogar los artículos quedó un vacío legal. Lo que hace este proyecto -sin entrar a considerar el fondo del proyecto, estoy hablando objetivamente- es restituir una situación. Se restituye una norma para que se aplique a la situación. Es perfectible totalmente, lo puede hacer la Junta porque comparte la iniciativa con el Ejecutivo en tema directrices, claro que sí, pero técnicamente lo que hace este nuevo proyecto es llenar el vacío legal que hay.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Simplemente para que quede clara la decisión.

Seguí detalladamente lo que le explicó a Eduardo, que lo de la derogación de los diez días queda firme. Por lo que yo interpreto, tiene vicio.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 00:28’.

Va mi pregunta, al votar este decreto que viene del Ejecutivo, por más que dice que es retroactivo, ¿también estaría viciado, porque estamos -en cierta manera- no cumpliendo los plazos de los cinco años? Esa es mi pregunta. Al votar este decreto, ¿no queda viciado por el plazo de los cinco años, por más que sea retroactivo? Porque vendría a ser la misma situación que cuando se derogan los Artículos 70 y 71.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sí, en un principio yo diría que acá no se está modificando ni revisando; se está por poner en vigencia una norma que ya estaba prevista en las directrices departamentales, una interpretación. Toda modificación, toda revisión tiene que cumplir con las formalidades, no hay duda, pero esto es lo menos malo, hablando pronto y rápido.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Perfecto, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Alba.

SR. EDIL ALEJANDRO ALBA - Para que quede un poco claro y viendo el planteamiento del Prof. Mazzoni -con el cual coincido-, la situación en la cual estamos ahora, ¿es la peor entonces? Es una pregunta.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sí claro, porque no hay norma. No sé qué va a hacer administrativamente en la Intendencia el arquitecto que tiene experiencia en manejar los temas, no sé qué están haciendo, porque no hay normas con respecto a los temas que se leyeron acá en la mesa, que son muchos y variados, que van desde retiros, plantas, edificaciones, medianeras, ventanas, una cantidad de ítems; no hay norma. Los proyectos que se hayan presentado no sé qué base van a tomar para ser aprobados o no. Ese es el problema que hay; técnicamente no hay norma.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, primero que nada, gracias al doctor por estar a esta hora acá. Menuda sesión esta última que nos ha tocado, pero -como dijimos siempre- acá vinimos a trabajar desde el primero hasta el último día y creo que lo estamos haciendo todos con creces.

Sin duda que este es un tema muy delicado. La Intendencia Departamental o la Sra. Intendente tuvo un plazo de diez días para hacer cumplir la función de veto para que esto no quedara intacto como un reglamento. Se le pasaron los tiempos y hoy por hoy esta Junta Departamental, ante ese vacío legal que usted habla -a veces podemos bromear en algún determinado momento con el reglamento o no, pero hay cosas que realmente necesitan la seriedad suficiente para ser tratadas-, le hago una pregunta, doctor, siempre hablando técnicamente, porque usted no va a hacer apreciaciones políticas.

Lo ideal o lo más lógico sería que esta Junta Departamental en el día de hoy tomara una decisión, más allá de que pueda ser a favor de algo o en contra de algo. Siempre que estamos acá, más allá del partido al que pertenezcamos, representamos a una sociedad que, en este momento, si hay que hacer ciertos trámites, hay un vacío legal y no se sabe qué determinación se va a tomar o si las que se toman son las correctas.

Técnicamente hablando siempre, por ejemplo, ¿usted aconseja que en el día de hoy esta Junta Departamental -en el error o en el acierto- tenga que rever esto como grave y urgente? Porque no hay más tiempo y no hay más plazos.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 00:33'.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Le voy a decir claramente el tema como yo lo entiendo.

Fuera de las consideraciones -si está bien, si está mal-, hay un vacío legal y técnicamente este Cuerpo debe tomar alguna resolución. ¿Por qué? Porque nos enfrentamos a un caos administrativo en definitiva; hay un vacío legal.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Bien, creo que más allá de la votación que hayamos tomado en su momento o la que tengamos que tomar, debemos ser responsables y quizás debemos asumir nuestros errores o nuestras determinaciones en determinados momentos. Creo que también es de caballeros buscar una solución y, si en determinado momento dijimos una cosa y hoy ante la presencia de un abogado y a sabiendas de que hay un vacío legal en una norma que puede perjudicar el normal funcionamiento de lo que puedan ser las directrices para cualquier ciudadano, creo que a ninguno de nosotros -más allá de lo que hayamos votado en su momento, estemos a favor o en contra- le debería costar tomar una resolución en el día de hoy.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ENRIQUE FODERÉ Y PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 00:34'.

Como Cuerpo no solo soberano, sino responsable que somos, creo que vamos a llegar a ese término. Habría que ver -después de todas las exposiciones de todos los compañeros- si amerita o no un cuarto intermedio para tomar una resolución.

DIALOGADO.

Mociono un cuarto intermedio, pero quizás haya más compañeros que quieran hablar; yo soy de los que nunca estoy de acuerdo con que se termine la lista de oradores.

DIALOGADO.

Solicito un cuarto intermedio de diez minutos, para ponernos un poco a hablar sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Néstor Calvo de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 00:36’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 00:43’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA, ANA UGOLINI, MAURO ÁLVAREZ Y CARLOS CARDINAL.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Repito para que quede claro. Ahí se leyeron en la mesa el 70 y el 71. En ningún momento y en ninguna parte del 70 y 71 dice que están derogando artículos anteriores.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA, MAURO ÁLVAREZ Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 00:45’.

El que está provocando el vacío legal no es el 70 ni el 71; será el 124° creo, que dice que se derogan las normativas anteriores, pero el 70 y el 71 no están provocando ninguna derogación de ningún artículo anterior.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Discúlpeme señor edil, lo que se está legislando en los Artículos 70 y 71 -que existía anteriormente a las directrices departamentales- fue derogado por el Artículo 124.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Fue derogado por cuál?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Por el 124.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Por eso, el que está derogando es el 124.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Perdón, lo que establecen los Artículos 70 y 71, todos los ítems, todo lo que prevé y todo lo que regulan los Artículos 70 y 71 y está previsto en normas anteriores, fue derogado por el Artículo 124 del mismo decreto de las directrices; técnicamente estoy hablando.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Entonces, le hago esta pregunta, a ver si se entiende. Si nosotros hubiésemos derogado el 70, el 71 y el 124, ¿habría un vacío legal?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - No, porque se hubieran mantenido las normas anteriores.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Por eso es que digo que el que lo está provocando es el 124 y no son el 70 y 71.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - No, discúlpeme, técnicamente no es así. El Artículo 124 deroga todas las normas que colidan con lo establecido en las directrices departamentales. Si usted deroga lo que se prevé y lo que se regula en el Artículo 70 y 71 y si usted derogó todas las normas anteriores que fueron reguladas nuevamente por el 70 y 71, significa que no hay norma para atrás, fue derogada toda la norma. Si usted deroga esto, no hay norma.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Si yo derogo el Artículo 124.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Pero no se está derogando, está vigente.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - No, pero propongo.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sobre ese supuesto no puedo trabajarle al tema, ¿entiende?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Por qué no?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Porque ese supuesto no existe; lo que existe es lo derogado en el Artículo 70 y 71, ¿me explico?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sí.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Estoy hablando objetivamente y técnicamente.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Perfecto.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Acá no está en cuestión el 124; lo que está en cuestión son los 70 y 71.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Por qué no está en cuestión el 124?

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Si no existiera esa derogación expresa, existiría la derogación tácita si no existiera el 124, porque una norma de igual rango posterior en el tiempo, deroga lo que fija una norma anterior, del mismo rango, en este caso.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Pero el que derogó las normativas anteriores fue el 124.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Sí señor, expresamente, pero puede haber existido una derogación tácita. Entonces, el 124 no es el tema, ¿entiende?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Es el tema porque es el que quita las normativas anteriores, cómo no. El 70 y el 71 en toda su extensión no derogan nada de lo anterior.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Discúlpeme Frachia, le voy a decir una cosita. Existen dos tipos de derogaciones: expresa, cuando hay una norma expresa que lo deroga, cuando dice que toda aquella norma que colide con lo que se establece en esta norma queda derogado, eso es expreso; o existe lo que se llama la derogación tácita. ¿Qué significa? Una norma superior o del mismo rango que establece en el tiempo cosas diferentes, la última deroga a la primera.

Por eso yo sostengo que técnicamente no es el tema el 124. Si no existiera mejor, pero existe una derogación tácita igual, ¿me explico? Entonces, el tema no es el 124; el tema es lo que regulaban el 70 y el 71, que al usted sacar las normas que existían anteriormente en el tiempo, no hay marco legal alguno para esas situaciones.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Perdóneme, pero no comparto.

ASESOR DR. JULIO SERRÓN - Muy bien.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Lamento terminar la legislación coincidiendo con la Intendente Peña, pero voy a mocionar que aprobemos el proyecto de decreto que envía el Ejecutivo Departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No tengo más anotados, vamos a ver las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Primero, tenemos una moción anterior del Sr. Edil Álvarez, que decía que vuelva a comisión y que se pueda tratar en la próxima legislatura.

DIALOGADO.

La moción está, señores ediles. Esa es la primera que tenemos que poner a consideración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo, la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que el informe pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y sea tratado en la próxima legislatura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 3 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni, de que se apruebe el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Solicito abstenerme de votar.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Marta Sotelo de abstenerse de votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Julián Mazzoni, de aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental, referente a derogar el Decreto N° 3467/2020.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Verónica Fernández, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo, Walter Ferreira, Julio Fungi, Pablo Hernández, Vicente Herrera, Julián Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Riccetto, María del Pilar Rodríguez, Enrique Foderé, Gonzalo Suárez, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, Amanda Del Puerto, Julia Villar, Oscar Villalba.

Son 21 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Juan Frachia, Ana Ugolini.

Son 3 votos por la Negativa

SE ABSTIENE DE VOTAR LA SRA. EDIL: Marta Sotelo.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Se dicta Decreto N° 3653.

DECRETO N° 3653.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1°- Deróguese el Decreto N° 3467/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 21 de octubre del 2020, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia, declarando vigente en todos sus términos los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja.

Artículo 2°- Comuníquese.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¡No se vayan! Por favor, no se vayan, hay que votar el acta de esta presente sesión, porque no vamos a tener otra instancia de votarla.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 00:54’.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - En un tema tan delicado nos podemos equivocar, pero no lo podemos dejar -luego de haber escuchado al Asesor Letrado de nuestra Junta Departamental- a la próxima Junta Departamental un vacío legal en un tema tan importante, que no puede esperar días,

sino que funciona día a día con el funcionamiento de la Intendencia Departamental. Es por eso y creo que por la responsabilidad que nos cabe -más allá de que muchas veces nos equivoquemos- tenemos que asumir ciertas responsabilidades. Es por eso que voto afirmativo lo que viene del Ejecutivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Lamento mucho discrepar con mis compañeros. Realmente pensé que la Junta podía calzarse los pantalones largos y justamente dejar claro que el Ejecutivo fue el que provocó este vacío legal. ¿Por qué? Porque tuvo diez días para poderlo consensuar y para poder inclusive enviar otro.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 00:56'.

Lo que más lamento es por toda la población, que le están limitando el derecho a la propiedad impunemente y con realmente consecuencias que no sabemos, nadie de los que estamos acá sabe -y me incluyo- las consecuencias que provocan esos dos artículos, fundamentalmente el 71, que es el que indica hasta qué planta tienes que tener en tu patio y si no, no te autoriza la edificación.

Así que la verdad creo que fue un error gravísimo en algo que inclusive se había votado y estaba firme; incluir algo que -como bien decían las directrices departamentales- teníamos que demorar cinco años, creo que no duró ni diez días. Entonces, esto también tiene un vicio, es el mismo vicio que la anterior y el mismo vicio que pusieron esos dos artículos a incluirlo en una normativa departamental, algo que es tan particular de cada ciudad y de cada parte de la ciudad; lo lamento muchísimo.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 00:57'.

Por ejemplo, los propietarios de la Filarmónica van a tener que resolver su acceso a la vía pública en su terreno, van a tener que desmontar medio terreno para poder llegar al cordón; eso dice en el Artículo 71, algo que todos ustedes recién votaron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Realmente un sinsabor nos queda. Creo que es de hombres nobles aceptar los errores y acá tenemos dos errores; uno cometido por dejar este vacío y creo que mi voto afirmativo fue justamente para llenar ese vacío, porque entre dos males -siempre he dicho- hay que tratar de elegir el más chico, pero acá cabe precisamente el camino del medio, el camino alternativo. Son de injusticia los contenidos del articulado y mi recomendación -si se puede decir así- es para que el Legislativo entrante analice una posible mejora -en acuerdo con los técnicos- de estos elementos que afectan a la población, explicitado muy bien por el Sr. Arq. Edil Frachia y que cuando haya elementos a corregir, que se corrijan; no nos compete a nosotros.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 00:59'.

Creo que nosotros hemos cumplido; primero, votando algo que creíamos de justicia; y segundo, enmendando el error para que, desde el punto de vista legislativo, no tuviéramos ese bache y que pueda llegar a corregir los contenidos el Cuerpo que viene; esa es la exhortación de nuestra parte. Por supuesto que cuando lo hacemos, lo hacemos a conciencia. Votamos conscientemente cualquiera de esas dos cosas.

Creo que este camino intermedio de poder allanar y seguir los pasos para que esto se modifique, es algo que nos va a dejar esa mediana satisfacción, pero, si cometimos un error y podemos enmendarlo, deja de ser error y como todo es perfectible, esperemos que quienes nos sucedan puedan llegar a corregir esto que no está del todo bien. Gracias Presidente.

***** ** *****

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles, por ser la última sesión, debemos poner a consideración el acta del día de hoy. Se les va a hacer llegar en cuanto esté terminada y corregida, pero debe quedar aprobada.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta N° 941 del día de la fecha.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

APLAUSOS.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 01:01'.

***** ** ** *****

***** *****

*